| | |
|---|---|
| **DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:** | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA |
| **FUNCIONARIO RESPONSABLE:** | IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ – SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA |
| **OBJETO A CONTRATAR:** | SGOB30 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES DEL AÑO 2026 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | MÍNIMA CUANTÍA |
| **FECHA:** | FEBRERO 2026 |

El presente estudio previo es el soporte para elaborar el proyecto de pliego, el pliego de condiciones y el futuro contrato.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** (Numeral 1° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

La Constitución Política de Colombia del año 1991, señala en el artículo 1 como principio fundamental la democracia, indicando: "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*".

Por su parte, en el Artículo 2° dispone como fines del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*".

Así mismo, nuestra Carta Magna en el Articulo 103, establece cuales son los mecanismos de participación del pueblo, indicando: "*Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará.*

*El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan*"

Así mismo, el artículo 311 de la Constitución Política dispone que: "*Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.*"

En concordancia con lo anterior, es necesario que los alcaldes, como jefes de la administración local y representantes legales de los municipios, cumplan y hagan cumplir la constitución y la ley, tal y como lo señala el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, como también dirigir la acción

administrativa del Municipio y conservar el orden público de conformidad con la ley y las instrucciones.

Teniendo en cuenta que es obligación de la Administración Pública adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Que las entidades estatales pueden acudir a los contratos como instrumentos jurídicos con la colaboración de particulares para el cumplimiento de sus finalidades, y el logro de los objetivos sociales.

Así mismo, la Administración Municipal de Ricaurte, recibió oficios **DRN-DDCUN-RMRICAURTE-004** de fecha 19 de enero de 2026, en la cual el señor Registrador Municipal del Estado Civil de Ricaurte, solicitó "NECESIDADES PARA ELECCIONES - GASTOS ELECTORALES 2026" y **DRN-DDCUN-RMRICAURTE-013** de fecha 26 de enero de 2026, en la cual el señor Registrados Municipal del Estado Civil de Ricaurte, solicitó INSUMOS PARA LA OFICINA.

Por su parte, el Municipio de Ricaurte dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 205 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, establece como atribución de los Alcaldes: *"Elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno nacional, y del plan de desarrollo territorial".*

La Administración Municipal de Ricaurte – Cundinamarca, en cabeza del señor Alcalde Municipal, y liderazgo de la Secretaría de Gobierno Municipal, con la participación activa de los miembros del Comité Territorial de Orden Público, formulo el Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC para la vigencia 2024-2027, dentro del término dispuesto en el numeral 4 del Artículo 205 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC que contiene todos y cada uno de los aspectos contemplados en la Guía Metodológica que para tal efecto dispuso el Departamento Nacional de Planeación, de acuerdo a la actualización realizada para la actual vigencia.

Mediante Acta de fecha 27 de junio 2024, emanada del comité Territorial de orden público se aprobó el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Ricaurte – Cundinamarca, para la vigencia 2024-2027, PISCC que fue adoptado mediante Decreto Municipal 126 del 27 de junio de 2024.

Dentro de las estrategias incluidas en el PISCC aprobado y actualmente vigente, se encuentra el programa: "5.1.5.7. PROGRAMA: PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS", en el cual se determinó la siguiente meta de producto:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de organización de procesos electorales | 4502025 | Número de procesos electorales | 3 | 3 | Apoyo **anual** de la logístico para el desarrollo de procesos electorales. | Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria |

Que de conformidad con el Decreto 2821 de 2013, art 7, Las Comisiones para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal,

tendrán las siguientes funciones: "(...) *13. Coordinar con la autoridad competente la gestión para la ubicación oportuna de los recursos necesarios en el presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para sufragar los gastos de las elecciones ordinarias y atípicas en el territorio nacional.*

Que de conformidad con la Circular única Electoral "*El Registrador Nacional del Estado Civil, los Delegados Departamentales, los Registradores Distritales y los Registradores del Estado Civil, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5, 25, 46 y 47 del Decreto 1010 de 2000, garantizarán con el apoyo de las Comisiones para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, los recursos, las condiciones de seguridad, la preservación del orden público, la consecución de puestos de votación y el apoyo logístico necesario para proteger el ejercicio del derecho al sufragio, además de otorgar plenas garantía a los ciudadanos, actuando con imparcialidad para asegurar que ninguna agrupación política tenga ventaja sobre las demás*"

Que teniendo en cuenta la sesión de la comisión municipal de coordinación de asuntos electorales, se definieron las necesidades para las elecciones de la vigencia de 2026, dentro de la que se encuentra la solicitud de apoyo logístico para adquisición de insumos, suministro y distribución de alimentos para llevar a cabo la jornada electoral en debida forma.

Es por lo anterior, que se hace procedente la contratación que se plantea en el presente estudio previo, con el fin de dar cumplimiento a los fines esenciales del estado, y de esta forma coadyuvar al fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana en el Municipio de Ricaurte – Cundinamarca. En este sentido, es importante la adquisición de elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades electorales del año 2026, ya que esto garantiza el ejercicio del derecho al voto y la participación ciudadana en la democracia.

Igualmente, es fundamental que las alcaldías brinden acompañamiento a las elecciones y garanticen las raciones alimentarias para el personal y los elementos, ya que esto asegura el correcto funcionamiento del proceso electoral, garantiza la transparencia y la legitimidad de los resultados, y reconoce el esfuerzo y dedicación del personal que trabaja en la organización y ejecución de las elecciones, lo que a su vez contribuye a fortalecer la democracia y la participación ciudadana en el municipio

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se hace necesario garantizar las raciones alimentarias para el personal de apoyo logístico, que participara en las elecciones a desarrollarse en el municipio de Ricaurte.

Que el referido proceso se encuentra registrado en el Banco de Proyectos Municipales con el Proyecto denominado **"PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA"** que se encuentra registrado en el banco municipal de proyectos con el código 2024256120040 y enmarcado dentro del plan de desarrollo municipal 2024-2027 **"NUESTRO PLAN ES RICAURTE"**, aprobado mediante acuerdo municipal No. 007 de mayo 31 de 2024. **Línea estratégica**: Ricaurte territorio seguro; **Sector:** Gobierno territorial; **Programa:** Promoción a la participación ciudadana y garantía de los derechos humanos.

Así mismo, la presente necesidad se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones para la vigencia 2026.

**2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.** (Numeral 2° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

**2.1 Objeto a contratar**

SGOB30 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES DEL AÑO 2026

**2.2 Alcance**

Garantizar el apoyo logístico necesario para proteger el ejercicio del derecho al sufragio, además de otorgar plenas garantía a los ciudadanos por medio adquisición de elementos necesarios para garantizar y asegurar que las elecciones se desarrollen de manera transparente, segura y eficiente durante la jornada electoral nacional ,en el municipio de Ricaurte – Cundinamarca.

**2.3 Clasificación UNSPSC**

Que el anterior objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE CLASE |
|---|---|---|---|---|
| 93000000 | 93130000 | 93131600 | 93131608 | SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS |
| 44000000 | 44120000 | 44121700 | 44121701 | BOLIGRAFOS |
| 44000000 | 44120000 | 44121700 | 44121716 | RESALTADORES |
| 44000000 | 44110000 | 44111500 | 44111515 | CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO |
| 80000000 | 80110000 | 80111600 | 80111623 | SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGISTICA |
| 80000000 | 80140000 | 80141600 | 80141607 | GESTION DE EVENTOS |
| 44000000 | 44120000 | 44122000 | 44122000 | CARPETAS |
| 31000000 | 31200000 | 31201500 | 31201503 | CINTA DE ENMASCARAR |
| 50000000 | 50200000 | 50201700 | NA | CAFÉ Y TÉ |
| 50000000 | 50200000 | 50202300 | NA | BEBIDAS NO ALCOHOLICAS |
| 14000000 | 14110000 | 14111500 | NA | PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR |

## 2.4 Especificaciones técnicas mínimas

Con el fin de brindar la alimentación requerida para el evento, el municipio de Ricaurte ha establecido la siguiente opción:

| ITEM | DESCRIPCION | CANT. |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| **RACION-REFRIGERIOS** | Sándwich compuesto por (pan artesanal, tajadas de jamón de cerdo, tajadas de queso, lechuga y aderezo en sobre individual empacado sobre bandeja de icopor cubierto con vinipel transparente para garantizar su frescura y calidad, acompañado de bebida gaseosa en envase no retornable de 350 ml. Raciones (1 ración de refrigerio), para los participantes del evento.<br>NOTA: Los platos deben ser presentados en óptimas condiciones, frescos, recién preparados y con la adecuada manipulación de alimentos los refrigerios serán suministrados en el horario y condiciones acordadas con el supervisor del contrato | Unidad |
| **RACION-ALMUERZOS** | Raciones (almuerzo), Plato de lechona compuesto por: carne de cerdo, alverja y arroz; con su porción de arepa antioqueña e insulso, debidamente empacado en recipiente de icopor, con sus respectivos cubiertos (tenedor grande), gaseosa en botella plástica de 350 ml. Los almuerzos serán entregados en los sitios que disponga la administración municipal de acuerdo al lugar en el cual se desarrolle el evento. Los almuerzos deben estar debidamente empacados con técnicas de higiene y listos para ser consumidos. El servicio incluye transporte y distribución de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. | Unidad |
| **HIDRATACION** | Hidratación (botella de agua fría por unidad de 300 ml) | Unidad |

**INSUMOS OFICINA**

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | PRESENTACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1. | Carpetas Blancas cuatro aletas x 100 unidades | 1 | caja |
| 2. | Resmas de papel oficio | 1 | unidad |
| 3. | Resmas de papel carta | 1 | unidad |
| 4. | Cajas de archivo x 200 | 1 | unidad |
| 5. | Cajas de archivo x 300 | 1 | unidad |
| 6. | Caja de Esferos negros x 12 unidades | 1 | caja |
| 7. | Caja de Lápiz negro x 12 unidades | 1 | caja |
| 8. | Caja de Marcadores negros permanentes x 12 unidades | 1 | caja |
| 9. | Caja Resaltadores Verdes x 12 unidades | 1 | caja |
| 10. | Caja Gancho de oficina clip Jumbo x 24 unidades | 1 | caja |
| 11. | Caja Gancho de oficina tipo mariposa x 24 unidades | 1 | caja |
| 12. | Caja Doble clip 25 mm x 24 unidades | 1 | caja |
| 13. | Cinta de señalización peligro x 100 mts | 1 | rollo x 100 mts |
| 14. | Paquete Cinta adhesiva transparente 48mm x 100 mts x 10 unidades | 1 | paquete |
| 15. | Paquete Cinta adhesiva transparente 20 mm x 20 mts x 5 unidades | 1 | paquete |
| 16. | Paquete Cinta enmascarar 30mm x 20 mts x 5 unidades | 1 | paquete |
| 17. | Guillotina de papel metálica - tamaño oficio | 1 | Unidad |
| 18. | Paquete Sobres de manila tamaño oficio x 100 unidades | 1 | paquete |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 19. | Paquete Sobres de manila tamaño carta x 100 unidades | 1 | paquete |
| 20. | Colbon- envase de 225 gr | 1 | unidad |
| 21. | Café x libra | 1 | libra |
| 22. | Insecticidas | 1 | unidad |
| 23. | Bayetillas | 1 | unidad |

De igual manera, se hace necesario tener en cuenta las siguientes observaciones para los alimentos ya identificados.

- Utilización de materias primas e ingredientes en buen estado de conservación, debidamente identificados, exentos de microorganismos o sustancias tóxicas.
- Los alimentos almacenados deben mantenerse en condiciones que eviten su deterioro y contaminación. en el caso de los alimentos envasados se debe proceder de acuerdo a lo indicado en la rotulación.
- Los alimentos deben ser bien cocidos.
- Si se guardan, deben conservarse cuidadosamente, en refrigerador o en congelador.
- Los alimentos descongelados no deben volver a congelarse.
- Se debe evitar el contacto entre alimentos crudos y cocidos.
- Evitar la contaminación cruzada.
- Contar con todos los implementos necesarios.
- El suministro de cada una de las raciones alimentarias en la ejecución del contrato se debe entregar en recipientes desechables (platos, tenedores, vasos, desechables), de tal manera que garantice los medios para su consumo.
- El suministro de alimentación se entregará en las zonas del Municipio de Ricaurte Cundinamarca, de conformidad con instrucciones del supervisor.
- El contratista deberá contar con la capacidad de entregar las cantidades totales requeridas en materiales desechables debidamente almacenados en contenedores, cubiertos y demás elementos necesarios para garantizar las medidas de bioseguridad, y deberá efectuar las entregas en forma completa de acuerdo al requerimiento solicitado.
- El proponente deberá realizar la respectiva reposición de forma inmediata, de aquellos alimentos que presenten malas condiciones, o no correspondan con las especificaciones técnicas.
- El contratista deberá responsabilizarse por el transporte, entrega y distribución de las raciones y elementos de acuerdo al cronograma establecido.

## 2.5 Obligaciones de las partes

### 2.5.1 Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
2. Rendir en forma mensual un informe sobre las actividades adelantadas en desarrollo del objeto contractual.
3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en

trabamientos.

5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
8. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del convenio deba manejar.
9. El contratista se compromete a entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Cumplir y acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 -, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
12. Acreditar el cumplimiento integral de los Lineamientos De Seguridad Y Salud En El Trabajo Para Contratistas, así como al cumplimiento de la legislación en SST, aplicable a la naturaleza de las actividades contractuales y a permitir el seguimiento, evaluación y control del grado de cumplimiento de estos. Sin que, en virtud de lo anterior, se cree relación laboral alguna entre el Municipio de Ricaurte y los contratistas.
13. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

### 2.5.2 Obligaciones Específicas del Contratista

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

a) Las actividades a desarrollar son las relacionadas en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección.
b) El contratista se obliga con el Municipio, a efectuar idónea y adecuadamente lo estipulado en cuanto a las especificaciones técnicas, calidades y cantidades de los bienes objeto del contrato.
c) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (condiciones, plazo, etc.) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación publica, para el respectivo suministro de alimentación.
d) Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual.
e) Suministrar las racionesen óptima presentación (Empaque) e higiene y en los horarios indicados.
f) El contratista deberá asumir el costo total del transporte requerido para la entrega de las raciones y de los insumos.
g) Se compromete a utilizar buenas prácticas de manipulación de alimentos
h) Cuando los alimentos a entregar durante la ejecución del contrato, sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el municipio de Ricaurte, según criterio del supervisor, podrá solicitar el cambio del contratista, quien deberá ejecutarlo de inmediato.

i) Contar con la certificación para la manipulación de alimentos vigentes, lo cual se verificará por la entidad.
j) Coordinar con el supervisor el cronograma de ejecución del objeto del contrato.
k) El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
l) Contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
m) El contratista deberá mantener fijo el precio de las raciones ofrecidos durante la ejecución del contrato.
n) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Ricaurte, por conducto del supervisor.
o) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
p) Permitir al supervisor del Municipio de Ricaurte, realizar la revisión durante la prestación de los servicios.
q) El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Ricaurte en relación con los servicios y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

### 2.5.3 Obligaciones del Municipio

a) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual será verificado por el supervisor de este contrato.
b) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
c) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
d) Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
e) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
f) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
g) Facilitar al contratista las condiciones necesarias para cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
h) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
i) Asignar un supervisor a través del cual MUNICIPIO DE RICAURTE, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por EL CONTRATISTA.
j) Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
k) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales.
l) Verificar que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas del elemento, descritos en los estudios y previo e invitación.
m) Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
n) Realizar los pagos en los términos convenidos.
o) Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.

## 2.6 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación es de **TRES (03) MESES**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y ejecución del contrato.

Se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal, y, se aprueben las garantías exigidas en el estudio previo como consecuencia en la presente invitación.

**2.7 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución**

N/A.

**3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.** (Numeral 3° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

Teniendo en cuenta que, para solucionar la necesidad de la entidad, el objeto del proceso que se pretende adelantar consiste en la selección del oferente que ejecute el siguiente objeto "SGOB30 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES DEL AÑO 2026" y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar dicho objeto no excede del 10% de la menor cuantía determinado en función al presupuesto del municipio de Ricaurte para la presente vigencia fiscal en el presente caso de la escogencia del contratista se efectuara con el arreglo a la modalidad de selección de mínima cuantía, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1474 de 2011, articulo 94 y en el Decreto 1082 de 2015.

El municipio de Ricaurte formula invitación a través del portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), para que futuros proponentes presenten ofertas.

**4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.** (Numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

El presupuesto oficial de la contratación se estimó a través de la realización de un estudio de precios de mercado o análisis económico mediante solicitud de cotizaciones a establecimientos comerciales con objetos similares, en donde se realizó el promedio del año 2026, arrojando el presupuesto oficial estimado por el municipio y así garantizar un valor ajustado del mercado lo que garantiza la transparencia en la contratación de la administración municipal, tal como se observa en el estudio de mercado adjunto al presente estudio.

Conforme a lo anterior, se tiene que para la ejecución del objeto a convenir se fijó un presupuesto por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS $ 48.912.696 M/CTE a monto agotable**, discriminando los precios útiles unitarios y totales de los ítems a ejecutar conforme a la necesidad del servicio a realizar así:

**Valores de suministro de alimentación:**

| Ítem | Descripción | Cotizacion Luz Neila | Cotizacion Ana Gabriela | Valor promedio Unitario |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Ración de refrigerios | 14.500 | 13.500 | 14.000 |
| 2 | Ración de Almuerzos | 19.500 | 18.500 | 19.000 |
| 3 | Hidratación (botella de agua) | 1.500 | 2500 | 2.000 |
| **Valor total raciones** | | | | **35.000** |

## Valores insumos de oficina:

| Ítem | Descripción | Cantidad | Presentación | cotización 1 | Cotización 2 | Valor unitario promedio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | Caja de Carpetas Blancas cuatro aletas x 100 unidades | 1 | caja | 320000 | 300000 | 310.000 |
| 2. | Resmas de papel oficio | 1 | unidad | 22.150 | 25.600 | 23.875 |
| 3. | Resmas de papel carta | 1 | unidad | 20.250 | 24.780 | 22.515 |
| 4. | Cajas de archivo x 200 | 1 | unidad | 9.650 | 10.180 | 9.915 |
| 5. | Cajas de archivo x 300 | 1 | unidad | 14.100 | 14.830 | 14.465 |
| 6. | Caja Esferos negros x 12 unidades | 1 | caja | 22.200 | 16.450 | 19.325 |
| 7. | Caja Lápiz negro x 12 unidades | 1 | caja | 17.400 | 14.930 | 16.165 |
| 8. | Caja Marcadores negros permanentes x 12 unidades | 1 | caja | 33.200 | 28.980 | 31.090 |
| 9. | Caja Resaltadores Verdes x 12 unidades | 1 | caja | 34.200 | 26.790 | 30.495 |
| 10. | Caja Gancho de oficina clip Jumbo x 24 unidades | 1 | caja | 3.990 | 3.800 | 3.895 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 11. | Caja Gancho de oficina tipo mariposa x 24 unidades | 1 | caja | 3.990 | 3.800 | 3.895 |
| 12. | Caja Doble clip 25 mm x 24 unidades | 1 | caja | $ 18.960 | 17800 | 18.380 |
| 13. | Cinta de señalización peligro x 100 mts | 1 | rollo x 100 mts | 31.200 | 35.600 | 33.400 |
| 14. | Paquete Cinta adhesiva transparente 48mm x 100 mts x 10 unidades | 1 | paquete | 157.200 | 159.000 | 158.100 |
| 15. | Paquete Cinta adhesiva transparente 20 mm x 20 mts x 5 unidades | 1 | paquete | 14.975 | 15.000 | 14.988 |
| 16. | Paquete Cinta enmascarar 30mm x 20 mts x 5 unidades | 1 | paquete | 83.000 | 80.000 | 81.500 |
| 17. | Guillotina de papel metálica - tamaño oficio | 1 | Unidad | 110.500 | 102.000 | 106.250 |
| 18. | Paquete Sobres de manila tamaño oficio x 100 unidades | 1 | paquete | 65000 | 70000 | 67500 |
| 19. | Paquete Sobres de manila tamaño carta x 100 unidades | 1 | paquete | 55000 | 60000 | 57500 |
| 20. | Colbon- envase de 225 gr | 1 | unidad | 15.300 | 16.900 | 16.100 |
| 21. | Café x libra | 1 | libra | 30.000 | 35.000 | 36.550 |
| 22. | Insecticidas | 1 | unidad | 25.000 | 30.000 | 25.900 |
| 23. | Bayetillas | 1 | unidad | 5.500 | 8.600 | 7.050 |
| **Valor total** | | | | | | **1.108.853** |

Los costos serán a monto agotable hasta el valor total del presupuesto oficial incluyen las actividades que debe realizar el contratista para el desarrollo del objeto contractual, en el valor incluyen todos los costos asociados y las actividades que debe realizar el contratista para el desarrollo del objeto contractual.

***Nota importante: El proceso se adjudicará por la totalidad del presupuesto disponible para la contratación esto es CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS $ 48.912.696 M/CTE. Sin embargo, el proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento debe corresponder a la sumatoria de los valores unitarios (insumos de oficina y alimentación) y el valor para cada uno de los ítems no puede superar los valores definidos por la entidad en el estudio de mercado.***

El Municipio de Ricaurte tiene previsto cubrir la ejecución del objeto, con recursos del presupuesto de gastos de esta Entidad de la vigencia 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000437 del 19 de febrero del 2026, con cargo al siguiente rubro:

| RUBRO | FUENTE | NOMBRE | VALOR |
|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.01.003 | 110101 – libre d impuestos | Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo | $ 48.912.696 |

**Destinación del gasto (marque con una X)**

| | |
|---|---|
| Funcionamiento | |
| Inversión | X |

| Fuente de los recursos: | *SI | *NO | VALOR |
|---|---|---|---|
| **1.Presupuesto General de la Nación – PGN** | | X | |
| **2.Sistema General de Participaciones – SGP** | | X | |
| 2.1. Participación para educación | | X | |
| 2.2. Participación para salud | | X | |
| 2.3. Participación para propósito general | | X | |
| 2.3.1. Deporte y recreación | | X | |
| 2.3.2. Cultura | | X | |
| 2.3.3. Propósito general libre Inversión | | X | |
| 2.3.4. Propósito general libre destinación municipios categorías 4,5, y 6 | | X | |
| 2.4. Asignaciones Especiales | | X | |
| 2.4.1. Resguardos indígenas | | X | |
| 2.4.2. Programas de alimentación escolar | | X | |
| 2.4.3. Municipios de la ribera del río Magdalena | | X | |
| 2.5. Agua potable y saneamiento básico | | X | |
| 2.6. Atención integral de la primera infancia (saldos) | | X | |
| 3.Sistema General de Regalías – SGR | | X | |
| 4.Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) | X | | $48.912.696 |
| 5.Recursos de Crédito | | X | |
| 6.Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) | | X | |
| TOTAL | | | $48.912.696 |

**Tabla No 1. Fuente de los recursos SECOP II**

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes, por los que, para todos los efectos, se considerará que los valores de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos

**Forma de pago**

El Municipio de Ricaurte (Cundinamarca) pagará al contratista el valor del contrato así: Se cancelará en actas parciales, según los insumos entregados para lo cual deberá acreditar lo siguiente:

**Nota 1: Requisitos Para Pago**

- Informe mensual de ejecución por parte del contratista (registro fotográfico detallado y cantidades suministradas).
- Certificación y Verificación del pago de aportes a la seguridad social integral.
- Factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales.
- Informe de supervisión del contrato.

**Nota 2:** Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista.

Los pagos que el Municipio se compromete a efectuar quedan sujetos al Programa Anual Mensualizado de caja (PAC), de acuerdo a las normas legales vigentes.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

### 5.1 DE ORDEN JURÍDICO

### a) Carta de Presentación de Propuestas (Anexo 1)

El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de acuerdo con el Anexo No 1, suministrado por el Municipio de Ricaurte y que se consigna en el presente documento, debidamente firmada por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica), o por el representante del consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado, términos y el alcance de la representación.

Los proponentes no podrán encontrasen incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la constitución política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, para lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos la invitación publica, a la vez que se declara hábil para contratar con MUNICIPIO DE RICAURTE, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación, anexándolo a la respectiva propuesta. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

### b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de que el proponente sea persona jurídica, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.

### c) Libreta Militar

El proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), así como cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para el caso de varones menores de 50 años, deberá aportar fotocopia de la Libreta Militar. Sin embargo, la entidad se reserva el derecho de consultar por los medios electrónicos dispuestos para ello.

### d) Registro Único Tributario

El proponente deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado, en el que indique a que régimen pertenece.

Las actividades del RUT deben corresponder con las actividades del Certificado de Cámara de Comercio (registro mercantil, certificado de existencia y representación legal).

### e) Certificado de Cámara de Comercio

El proponente deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio (registro mercantil, certificado de existencia y representación legal, dicho certificado deberá ser expedido con un plazo no mayor a

treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, el cual se aportará en original, y deberá contener en su objeto social las actividades afines al presente proceso de contratación.

En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad, que en ningún caso deberá tener una duración inferior al plazo del contrato y un año más (Ley 80 de 1993, Art. 6o).

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación inferior al monto de la oferta, se deberá adjuntar igualmente la autorización específica para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con el **MUNICIPIO DE RICAURTE** en caso de resultar seleccionado, certificación que deberá haber sido expedida con fecha no mayor a 30 días calendarios anteriores al cierre de la presente selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados originales tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En el caso de uniones temporales o consorcio, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente, por lo que cada uno de sus integrantes debe aportar el certificado original en las condiciones y plazos anteriormente establecidos en el presente numeral.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (03) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

## f) Certificado de Seguridad Social Integral

El proponente deberá cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con los artículos 23 de la Ley 1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. Lo cual se acreditará así:

Para personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicional a la anterior certificación deberá allegarse el ANEXO 2 "MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES" para PERSONAS JURÍDICAS debidamente diligenciado.

Para personas naturales se deberá adjuntar planilla PILA pagada del último mes, así como el ANEXO 2 "MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES" para PERSONAS NATURALES debidamente diligenciado.

### g) Manifestación de No Encontrarse Bajo las Causales de Inhabilidades o Incompatibilidades

Mediante escrito el proponente, persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, firmada en original, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de las personas naturales y jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en el caso de las personas jurídicas, también debe hacer la misma manifestación respecto de los socios que las conforman.

Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, la oferta será rechazada.

### h) Hoja de Vida (Formato de la Función Pública)

El proponente deberá anexar la hoja de vida debidamente diligenciada, según formato de la Función Pública para persona natural o jurídica, según sea el caso.

### i) Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y conflictos de Interés Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019.

El proponente deberá anexar la Declaración de Bienes y Rentas y conflicto de interés, según formato de la Función Pública.

### j) Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia

El proponente deberá anexar la constancia que no se encuentra vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores de la Ley 1801 de 2016.

### k) Certificación de No Ser responsables Fiscales y Certificación de Antecedentes Disciplinarios

No estar inscritos en el Boletín de responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610 de 2000); para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no ser responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo al último boletín emitido por dicha entidad.

No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual debe encontrarse vigente.

## l) Certificación de Antecedentes Judiciales de la Policía Judicial

No tener antecedentes y requerimientos judiciales, para tal fin los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar la Certificación de Antecedentes Judiciales el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá aportar el certificado del representante legal de la sociedad o figura asociativa.

## m) Certificación Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

El proponente debe adjuntar a su propuesta copia del certificado consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de conformidad con lo previsto en la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios, con vigencia no mayor a 30 días.

## n) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así deberá indicarlo en la carta de presentación, además el nombre de los integrantes del mismo, y el nombre asignado al consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Copia del acuerdo de Consorcio, o de Unión Temporal ("Carta de Información sobre Consorcios y Uniones Temporales", según modelo adjunto), en la cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y el representante legal, acompañando con las firmas autorizadas de cada una de las partes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7 en el documento de conformación del Consorcio, de la Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe:

- **a)** Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA;
- **b)** Designar la persona que parta todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal;
- **c)** Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, y sus respectivas responsabilidades;
- **d)** En caso de la UNION TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta, y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin autorización previa y expresa de la Entidad.
- **e)** Señalar la duración del mismo, que no podrá ser inferior a la del contrato y un (1) año más;
- **f)** En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción y actualización en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en las normas aplicables a la materia.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será RECHAZADA.

Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, el Municipio podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la convocatoria o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.

Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la convocatoria como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedarán formalizados a la firma del contrato.

**EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON ALGUNA DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.**

## 5.2 DE ORDEN TÉCNICO

### a) Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en máximo dos (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSITICO**, que a la fecha del cierre de la presente invitación se encuentre terminado y/o liquidado, y cuya sumatoria de dichos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial.

La anterior experiencia deberá ser acreditada mediante copia del contrato y acta de liquidación o por medio de certificado que indique como mínimo:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato, y,
- Cumplimiento de la contratación

**NOTA:** Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, o los que no se relacionen con el objeto requerido de la presente selección. De no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia de los contratos de suministro, acompañados de acta de recibo final y/o liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes y contener la información solicitada.

El Municipio de Ricaurte, se reserva el derecho de verificar la información contenida en las respectivas certificaciones. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación.

**EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.**

## b) Capacidad Administrativa

El proponente certificara mediante documento suscrito que cuenta con una capacidad administrativa mediante la presentación de la siguiente información:

- El Contratista deberá acreditar un coordinador quien será el enlace con el Municipio de Ricaurte, quien atenderá de forma personalizada los requerimientos en el desarrollo del contrato, e intercambiará información vía telefónica o correo electrónico.
- El contratista deberá disponer igualmente de dos personas para la entrega de los pedidos de la Entidad tanto del suministro de alimentos como entrega de los insumos, para lo cual deberá garantizar el transporte de los mismos a los sitios (zona rural y urbana del municipio de Ricaurte) y en las horas indicadas por el supervisor del contrato.

- El oferente interesado en participar deberá acreditar la existencia del establecimiento, en donde demuestre estar dedicada a la comercialización del suministro de refrigerios y almuerzos, objeto del presente proceso, condición que será verificada mediante el certificado de existencia y representación legal o Matricula de Persona Natural.
- El contratista deberá acreditar la capacidad de entregar las cantidades totales requeridas en materiales desechables debidamente almacenados en contenedores, cubiertos y demás elementos necesarios para garantizar las medidas de bioseguridad, y deberá efectuar las entregas en forma completa de acuerdo al requerimiento solicitado, entiéndase a más tardar el día hábil siguiente en que se efectúe el pedido por la Entidad.
- El proponente deberá manifestar por escrito que hará la respectiva reposición de forma inmediata, de aquellos alimentos que presenten malas condiciones, o no correspondan a las especificaciones técnicas.
- El proponente debe ofrecer como mínimo dos (2) auxiliares de cocina, que acrediten certificación de idoneidad en la manipulación de alimentos, por entidad competente para ello.
- El contratista responsable del establecimiento deberá contar con elementos de protección personal, en especial tapabocas, guantes y gorros. De igual forma, garantizar la disponibilidad de elementos de limpieza y desinfección, como agua potable, jabón, gel antibacterial y tollas desechables.

### c) VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y firmar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
Lo anterior a fin de que el Municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimos señalados en la presente invitación.

**EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LA ACREDITACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO CUMPLE.**

**LA PROPUESTA QUE NO CUMPLA CON LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, SERA CONSIDERADO COMO NO CUMPLE.**

## 6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

De acuerdo al artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido los riesgos dentro de la ejecución del futuro contrato, de acuerdo con la siguiente matriz de riesgos:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia de la evento | | | | |
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando la Informaciór. suministrada por la entidad es errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | Posible | Catastrófica | Extremo | Alta |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operacional | Se presenta cuando el uso o recolección de Información es errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | Menor |
| 3 | Especifica | Interno | Planeación | Financieros | Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos | Desequilibrio económico del contrato | Improbable | Menor | Bajo | Menor |
| 4 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Se presenta cuando el contratista seleccionado No cumple satisfactoriamente con las obligaciones pactadas | Incumplimiento del Objeto del contrato | Posible | Moderado | Alto | Menor |
| 5 | General | Interno | Ejecución | Financieros | Se presenta cuando el contratista tiene a cargo personal y No cumple con las obligaciones respecto de Salarios y Prestaciones Sociales en forma oportuna | Riesgos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones | Improbable | Menor | Bajo | Menor |
| 6 | General | Interno | Ejecución | Económico | Se refiere a la eventual variación de los flujos de un proyecto, debido a que sus ingresos y egresos están denominados o dependen del comportamiento de la tasa de cambio frente a monedas distintas | Fluctuación del Valor de la Moneda | Raro | Menor | Bajo | Menor |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | General | Interno | Ejecución | Regulatorios | Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato. | Imposición de Nuevos Tributos | Improbable | Menor | Bajo | Menor |
| 8 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Eventos no previstos en el presente Estudio relacionados con el objeto del proceso o asociado a asuntos no referidos a la entidad estatal | Eventos externos que impida la correcta prestación del servicio | Improbable | Menor | Bajo | Menor |

## 6.1 Medidas Para Minimizar O Eliminar Los Riesgos

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | ENTIDAD | Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad | Raro | Menor | Bajo | No | Oficina donde surge la necesidad de contratación | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 2 | ENTIDAD | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | Raro | Menor | Bajo | No | Oficina donde surge la necesidad de contratación y Oficina de (Contratación) | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 3 | ENTIDAD | Elaboración de un adecuado estudio de mercado. | Raro | Menor | Bajo | No | Oficina donde surge la necesidad de la contratación | Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar. | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 4 | Contratista | EL supervisor efectué un adecuado seguimiento a las actividades realizadas por el contratista | Improbable | Menor | Bajo | No | Supervisor del Contrato | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 5 | Contratista | EL supervisor efectué un adecuado seguimiento a las actividades realizadas por el contratista en las | Raro | Insignificante | Bajo | No | Supervisor del contrato | Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados. | Cada vez que se presente la necesidad. |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | que involucre personal a su cargo | | | | | | | |
| 6 | Contratista | Elaboración de un adecuado y permanente estudio de mercado. | Raro | Insignificante | Bajo | SI | Oficina donde surge la necesidad de contratación | Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar. | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 7 | Contratista | llevar a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos | Raro | Menor | Bajo | SI | Oficina donde surge la necesidad de contratación | Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y los impuestos establecidos para el tipo de contratación en la Entidad | Cada vez que se presente la necesidad. |
| 8 | Contratista | Sera responsabilidad del contratista conocer todos los documento)s de la etapa previa de la celebración del contrato que le permita analizar y programar y proyectar los posibles riesgos y eventos externos que puedan presentarse y que afecten la ejecución del contrato | Raro | Insignificante | Bajo | No | Oficina donde surge la necesidad de contratación | Verificar la documentación que sirve de soporte a la planeación del proceso contractual | Cada vez que se presente la necesidad. |

## 7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 7° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Así mismo y dadas las exigencias del desarrollo del objeto contractual, es necesario que el CONTRATISTA constituya a favor del municipio en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, de conformidad con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

| GARANTIA | VALOR (%) | DURACION |
|---|---|---|
| Cumplimiento del Contrato | Diez por ciento (10%) del valor del contrato | Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. | Por el término de duración del contrato y tres (3) años más. |
| Calidad de los bienes | Veinte (20%) por ciento del valor del contrato. | vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más |

| | | |
|---|---|---|
| Responsabilidad civil extracontractual | 200 SMLMV | Su vigencia será igual al plazo del contrato hasta la terminación. |

**Nota 1:** La aprobación de las garantías por parte de la administración, es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato.

**Nota 2:** El contratista deberá allegar las pólizas con su respectivo clausulado expedidas por la aseguradora a través de la plataforma SECOP II.

**Nota 3:** Termino para la entrega de la póliza. El contratista cargara en la plataforma de secop II a más tardar dentro de un (01) día hábil siguiente a la firmar de la comunicación de aceptación del contrato.

**8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**. (Numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

| ACUERDO COMERCIAL | | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza del Pacífico | Chile | SI | NO | | NO |
| | Mexico | NO | ENTIDAD NO INCLUIDA | | NO |
| | Perú | SI | NO | | NO |
| Canadá | | NO | ENTIDAD NO INCLUIDA | | NO |
| Chile | | SI | NO | | NO |
| Corea | | NO | ENTIDAD NO INCLUIDA | | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | | NO |
| Estados Unidos | | NO | ENTIDAD NO INCLUIDA | | NO |
| México | | NO | ENTIDAD NO INCLUIDA | | NO |
| Triangulo del Norte | El Salvador | NO | ENTIDAD NO INCLUIDA | | NO |
| | Guatemala | SI | NO | | NO |
| | Honduras | NO | ENTIDAD NO INCLUIDA | | NO |
| Unión europea | | SI | NO | | NO |
| Israel | | NO | ENTIDAD NO INCLUIDA | | NO |
| Comunidad Andina de Naciones | | SI | SI | SI | SI |

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

## 9. RECOMENDACIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando el Municipio de Ricaurte con los recursos económicos dispuestos del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, de la vigencia de 2026 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de Ricaurte, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Funcionario responsable,

**IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ**
SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA

Proyectó:
Alexandra Morales
Contratista-Sec Gobierno y Participación Comunitarias

## Acta No. 01

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Fecha:** | 23 de enero de 2026 | **Hora inicio:** | 11:00 a.m. | **Hora Fin:** | 12:10 a.m. |
| **Objeto de la Reunión:** | Realizar el primer Comité Electoral del Municipio de Ricaurte – Cundinamarca | | | | |
| **Lugar:** | Sala de Juntas de Planeación Municipal. | | | | |
| **Link:** | https://meet.google.com/wbn-ypdq-wqz | | | | |

| | Nombre | Cargo |
|---|---|---|
| **Participantes:** | **Campo Elías Prada Ortiz** | Alcalde Municipal |
| | **Carlos Mario Ricardo** | Asesor de Despacho. |
| | **Luis Esteban Granados Rivera** | Registrador Nacional del Municipio de Ricaurte |
| | **Ivan Dario Lopez Sanchez** | Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria |
| | **Angela Disneydivet Segura Atuesta** | Personería Municipal (delegada) |
| | **Subintendente Miguel Angel Medina Marin** | Comandante de Estacion de Policía de Ricaurte. |
| | **MY. Jimenez Pallares** | Cdte. Operaciones CACOM 4 (delegado de Fuerza Aerea) |
| | **Dufay Estefany Mora Castañeda** | Contratista profesional, Abogada de la Secretaria de Gobierno (delegada) |
| | **My. Bustamante** | Segundo comandante BCOL 28 (delegado de Ejercito Nacional) |
| | **Hugo Alexander Hernandez Santamaria** | Delegado de Fiscalía Circuito de Girardot |

## ORDEN DEL DIA:

| | |
|---|---|
| 1. Llamado a lista y verificación del quórum | Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria |
| 2. Instalación del comité | Alcalde Municipal (Delegado) |
| 3. Aprobacion del orden del dia. | Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria |

| | |
|---|---|
| **4.** Existencia de alguna novedad respecto al tema de seguridad. | Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria |
| **5.** Programar visita a los pustos de Votacion. | Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria y miembros del CTJT |
| **6.** Entrega informe por parte de la registraduría | Miembros del Comité |
| **7.** Proposiciones y varios | Miembros del Comité |

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

Toma el uso de la palabra el secretario de Gobierno y participación comunitaria del municipio de Ricaurte Cundinamarca, Doctor **IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ**, quien da la bienvenida e informa que se llevara a cabo el primer comité de seguimiento electoral según el Decreto 800 del 10 de julio del 2025 dicho lo anterior se hace lectura del orden del dia, **PRIMER PUNTO**: Llamado a lista y verificación del quórum.

**Teniendo en cuenta el DECRETO 800 Del 10 de julio 2025** *"Por el cual se adiciona el capítulo 10 al título 1 de la parte 3 del libro 2 del decreto 1066 de 2015, único del sector interior, por medio del cual se crean y reglamentan la comisión nacional y las comisiones departamentales, distritales y municipales para la coordinación y seguimiento de los procesos electorales, se dictan otras disposiciones y se deroga el decreto 2821 de 2013"* dando cumplimento al **Artículo 2.3.1.10.5.** que a su tenor reza:

Creación de la Comisión Municipal para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales. Créase la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales en el orden municipal, la cual estará integrada por:

El Alcalde o Alcaldesa del municipio, o su delegado (a) quien la presidirá.

El (La) Comandante de las Fuerzas Militares en la respectiva Jurisdicción del municipio o su delegado (a).

El (La) Comandante de Policía del municipio o su delegado (a).

El (La) funcionario (a) de la Fiscalía General de la Nación de mayor jerarquía en el respectivo municipio o su delegado (a).

El (La) Personero (a) Municipal o su delegado (a)

El (La) Contralor (a) Municipal, si lo hubiere o su delegado (a).

El (La) Defensor (a) Regional del Pueblo cuando su asiento principal esté domiciliado en el respectivo municipio o su delegado (a).

El (La) Registrador (a) Municipal o su delegado (a).

Se dara el llamo a lista con el fin de verificar el quorum para continuar con la reunión.

| No. | Integrantes del Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales del Municipio de Ricaurte – Cundinamarca. | ASISTENCIA | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde municipal.<br>**Dr. Campo Elías Prada Ortiz**<br>**Delegado Dr. Iván Darío López Sánchez** | X | |
| 2 | El Personero Municipal o su delegado (a)<br>**Dr. Angela Disneydivet Segura Atuesta delegada de personería Municipal.** | X | |
| 3 | El comandante de las Fuerzas Militares del municipio o su delegado.<br>**My. Bustamante y MY. Jimenez Pallares** | X | |
| 4 | El comandante de Policía del municipio o su delegado.<br>**Subteniente Miguel Angel Medina** | x | |
| 5 | El Contralor Municipal, si lo hubiere o su delegado (a). | | x |
| 6 | El Registrador Municipal o su delegado (a).<br>**Dr. Luis Esteban Granados Rivera** | X | |
| 7 | El (La) Defensor (a) Regional del Pueblo cuando su asiento principal esté domiciliado en el respectivo municipio o su delegado (a). | | x |
| 8 | El funcionario de la Fiscalía General de la Nación de mayor jerarquía en el respectivo municipio o su delegado.<br>**Dr. Hugo Alexander Hernandez Santamaria** | x | |

Una vez se realizado el llamado a lista, se verifica que de los Ocho (08) Integrantes de la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales del Municipio de Ricaurte – Cundinamarca asisten seis (06) miembros existiendo quorum para continuar con la reunión, se deja constancia que los dos integrantes que no asisten a la reunion obsedece a aque ellos no se tienen asiento en el municipio y dando cumplimento al orden del día se da continuidad.

**SEGUNDO PUNTO:** Instalacion del comité electoral.

Dr. **Ivan Dario Lopez Sanchez** secretario de Gobierno y Participacion Comunitaria Toma el uso de la palabra: como delegado del señor Alcalde, quisiera primero que todo darles un caluroso saludo de parte del alcalde Campo Elías Prada, decirles que muchas gracias por estar siempre conectados, por estar muy pendientes a los llamados de la Administración, con relación a la bienvenida para los que no me conocen, mi nombre es Iván Darío López Sánchez, soy el nuevo secretario de gobierno del municipio de Ricaurte, estoy en reemplazando del Dr. Carlos Mario Ricardo, quien en este momento se desempeña como asesor del despacho y quien nos va a estar acompañando en esta reunión más adelante para que ustedes me conozcan, les dejaré por el interno mi número de celular y estaré en disposición para todas las autoridades las 24 horas del día en lo que requieran, necesiten y pueda colaborarles con

mucho gusto, de esta manera queda instalado la mesa de seguimiento electoral que es la primera del año 2026.

**TERCERO:** Como siguiente punto del orden del día era la aprobación del orden del día y voy a permitirme leer los siguientes puntos;

- Existencia de alguna novedad respecto al tema de seguridad.
- Programar la visita a los puestos de votación.
- Entrega informe por parte de la registraduría para la contratación de logísticas que se requiere por parte de la administración en favor de los comisos que se van a celebrar tanto de Congreso como presidencia.
- Y último punto sería proposiciones y varios y fin de la reunión.

¿Están de acuerdo con el orden del día? Responden los asistenntes en la sala de juntas de manera conjunta Sí, señor De acuerdo.

Los que se encuentran de manera virtual por parte de ejército sí Perfecto, Fuerza Aérea. ¿Está de acuerdo con el orden del día? Fuerza aérea. Bueno, en ese orden de ideas tenemos que la mayoría ha aprobado el orden del día.

**CUARTO:** Dr. **Ivan Dario Lopez Sanchez** secretario de Gobierno y Participacion Comunitaria Quisiera entonces preguntar los asistentes a la reaunon, mi mayor jimnez, el que está actuando en delegado del Ejército Nacional y a la Policía Nacional se tiene alguna novedad con respecto a temas de seguridad o cualquier participante que se encuentra aquí en la mesa, si tenemos alguna novedad en temas de seguridad y con base en los comicios que se van a celebrar de Congreso y Presidencia de la República. Los escuchamos, está abierto el debate. ¿Tienen alguna novedad respecto a temas de seguridad por parte de ejército? **Por parte de Ejército MY. Jimenez** no tenemos nada especial por el momento no se han obtenido informaciones ni presencia alguna de ningún grupo delictivo sobre la zona rural, tengo yo tengo en la divipol, un segundo punto rural de Ricaurte que es Llano del Pozo. ¿Es el mismo que ustedes tienen.? **Registrador Municipal Dr.** Luis Esteban Granados Rivera Sí, señor es el mismo puesto cuando hacemos referencia de puesto rural para el tema del municipio de Ricaurte es el único puesto que va a funcionar en la zona rural aquí en el municipio. **Ejército MY. Jimenez** Sí, señor en este caso ese es el que yo asumiría como ejército el de la zona rural. **Registrador Municipal Dr.** Luis Esteban Granados Rivera Es correcto. Sí, señor. **Ejército MY. Jimenez** Okay, listo. Vale, muchas gracias, de resto no tengo nada más especial hasta el momento no hemos tenido informaciones referentes al tema de seguridad gracias a Dios es decir sin problema al momento sobre el municipio. Dr. **Ivan Dario Lopez Sanchez** secretario de Gobierno y Participacion Comunitaria Okay. Muchas gracias mi mayor, le agradezco. ¿Alguien más de pronto en este caso teniente alguna novedad en temas de seguridad? **Por parte de la estación de policía Subteniente Miguel Angel Medina**, ya como lo mencionaba mi mayor, no tenemos información de grupos al margen de la ley que estén buscando alguna afectación en materias de seguridad en medio de estos certámenes electorales hemos tenido ciertas visitas de algunos miembros de estas

candidaturas en el municipio, más que todo de manera recreacional donde nos han solicitado el tema de las visitas al punto donde se estan quedando por lo general el fin de semana y se regresa, pero gracias a Dios todo ha estado sin novedad. Dr. **Ivan Dario Lopez Sanchez** secretario de Gobierno y Participacion Comunitaria Okay. Entonces, viendo que ya no tenemos ninguna novedad, por fortuna este tema también lo seguiremos tratando en los comités de seguimiento electoral y pues por lo tanto seguimos en contacto de manera permanente, Siguiente punto del orden del día.

**QUINTO:** Dr. **Ivan Dario Lopez Sanchez** secretario de Gobierno y Participacion Comunitaria Programar una visita a los puestos de votación, es importante en este caso con el señor teniente y muy seguramente el delegado también del Ejército Nacional, mi mayor que se encuentra en la reunión poder programar una visita a los puestos de votacion, importante que podamos verificar el estado y que usted puedan verificar el tema de la seguridad y cualquier novedad poder ser asistida en presencia del señor registrador también, esta es una solicitud hecha directamente por el señor alcalde, quisiera saber si están de acuerdo y pdnemos programar de una vez en la agenda, ¿Es probable, señor mayor del ejército.? **Ejército MY. Jimenez** Eh, sí, señor, es viable, pero solicito para qué día hariamos la visita a los puestos de votacion. **Registrador Municipal Dr.** Luis Esteban Granados Rivera, bueno mayor y para todos los miembros del comité de seguimiento electoral aquí presentes, me dijo ustedes, soy el registrador municipal de Ricaurte, yo obviamente pues puedo proponer una fecha y queda sujeta aquí a la aprobación por parte de todos los miembros del comité y esa fecha tiene que ser cercana, lo más cercana posible al día de elección, ¿no? Tener en cuenta que el día de elección es el 8 de marzo, que es un domingo, esa visita puede ser programada no tanto en la semana de inicio de marzo, pero si la semana finalizando el mes de febrero estamos hablando tentativamente mirando aquí el calendario para el día martes 24 de febrero en las horas de la mañana que estaríamos a dos semanas de elecciones por si hay que ajustar algo, dependiendo de esa visita se toman ahí algunas decisiones en cuanto al tema de cierres de vías, de cuánto personal nos va a acompañar efectivamente el día de elecciones, me parece que el tiempo es el suficiente para para tomar algunas decisiones y si hay que hacer algunos cambios, pues estariamos a tiempo, por eso yo diria que para el 24 de febrero, que es un martes en las horas de la mañana, no sé si ustedes también dispongan de de ese día y ese tiempo puede ser a las 9 de la mañana. **Dr. Angela Disneydivet Segura Atuesta delegada de personería Municipal**. Sí, perdón, pero los martes es cuando generalmente el personero tienen que ir a la gobernación, Dr. **Ivan Dario Lopez Sanchez** secretario de Gobierno y Participacion Comunitaria Dra Angela pero ese dia tú nos acompañas, **Registrador Municipal Dr.** Luis Esteban Granados Rivera, tengamos en cuenta que son tres puestos de votaciones que hay que visitar, Que son visitas muy cortas, Dr. **Ivan Dario Lopez Sanchez** secretario de Gobierno y Participacion Comunitaria, Pero ahí, ¿cómo hacemos para el

ingreso? Nos tocaría a nosotros coordinar el tema del ingreso de los puestos de votación, como son sedes educativas, **Registrador Municipal Dr.** Luis Esteban Granados Rivera, una es el megacolegio, la otra es aquí la unidad deportiva que bueno no hay conveniente y las otras dos coordinan con la administración municipal, la del megacolegio había que hablar con la rectora yo no creo que haya problema en ese momento habrán estudiantes, estaran en actividad educativa, pero la visita de nosotros no va a interrumpir el tema de académica, en este caso yo coordinaria como registrador lo que alla que gestionar Dr. **Ivan Dario Lopez Sanchez** secretario de Gobierno y Participacion Comunitaria, entonces queda aprobado. Martes 24 de febreroa las 9 de la mañana punto de encuentro para la salida desde desde la registraduría ¿Le parece, mi mayor? **Ejército MY. Jimenez** ¿Martes 24 de febrero a las 9 de la mañana verdad? En caso de que yo no pueda asistir, puedo enviar un delegado. Dr. **Ivan Dario Lopez Sanchez** secretario de Gobierno y Participacion Comunitaria, si no habría problema alguno; agotado ese punto del orden del día.

**SEXTO:** Seguimos con entrega de informes por parte de la registraduría para la futura contratación y la que se requiere por parte de la alcaldía municipal, señor registrador lo escuchamos **Registrador Municipal Dr.** Luis Esteban Granados Rivera Bueno, buenos días para todos nuevamente me presento, soy el registrador municipal, mi nombre es Esteban Granados y quiero dar un reporte en cuanto al tema electoral, el censo, la divipole del municipio, que está acordado y que va a funcionar para las elecciones de Congreso de la República este próximo 8 de marzo, tengo una presentación que voy a proyectar, están viendo la presentación de la registradoría para los que están conectados. **Ejército MY. Jimenez** Sí, señor observo que ahí una que dice división política electoral **Registrador Municipal Dr.** Luis Esteban Granados Rivera, okay. esta como tal es la información que tenemos del censo de de Ricaurte, censo divipole del municipio de Ricaurte, vemos los tres puestos de votación que van a funcionar para estas elecciones, el Megacolegio, Unidad Deportiva y la veredad de Lano del Pozo. Hay de aclarar que la que la DIVIPOLE que se presenta está con corte de 30 de diciembre 2025 de la cual estan surguiendo todavía algunos cambios que se han presentado, porque en el momento en que se hizo el corte estábamos en periodo de inscripción de cédulas y generalmente los cierres de inscripción de cédulas son los días en que más gente se inscribe, recordemos que el cierre de inscripción de cudulas para el Congreso fue el 8 de enero y este corte de la divipole se hizo el 30 de diciembre del año pasado, podemos identificar qué teníamos para ese día en el megacolegio funcionan 24 mesas con un potencial de 8.133 votantes, para la unidad deportiva 13 mesas, un potencial de 4.268 votantes y para la para el puesto rural de Llano del Pozo que va a funcionar una mesa con en ese momento 39 votantes, ya haciendo un corte para el 23 de enero, un corte más cercano a lo que pasó con el cierre inscripción, tenemos los siguientes resultados, a corte de 8 de enero para Ricaurte se inscribieron 1.099 personas, de las cuales 910 para la unidad deportiva y 189 para lo que es el

puesto rural de Llano del Pozo, eso que nos muestra es el potencial de crecimiento que tiene el municipio de Ricaurde comparado con nuestros vecinos que más inscripciones de células tuvo, les doy una cifra para comparar. ¿el municipio de Girardot? tuvo 3000 nosotros tuvimos 1099 y girardot es mucho más grande que Ricaurte en la proporción de inscritos y como está creciendo el censo electoral de Ricaurte es casi que el triple comparado con con agua de Dios y con Nilo en ese orden de ideas ricaurte es un municipio que crece demasiado rápido ya para el 22 de enero, que incluye las elecciones de presidente, pasamos de 1099 a 1148 y todavía lo que lo que representa la Divipole aún no se ve se reflejado porque la registraduría saca el censo como tal un mes antes de las elecciónes estamos hablando del 8 de febrero de la cual ya tendriamos un censo definitivo muchos ciudadanos se han acercado a registrarsen en este caso la registraduria por ley tiene un mes antes de la elección para sacar el censo es decir el censo de Congreso sale el 8 de febrero, es un mes antes de la elección y el de presidente pues sale el 30 de abril, teniendo que la elección de presidente es el 31 de mayo, de esta manera quería mostrarles esas cifras para que tuviéramos una idea más o menos en cuanto a números de inscritos tiene el municipio de Ricaurte, es decir, que fácilmente esos 12.440 que se sacó el 30 de diciembre van a pasar a 13,000, teniendo en cuenta que obviamente también contamos las bajas, la gente que sale, aquella que se inscribe en otro lados, se va a otro municipio, pero generalmente es más la que se inscribe, es más la que llega al censo que la que sale del censo elecral del municipio.

**DIVISION POLITICA ELECTORAL INFORMACION CENSO**
**INFORMACION PARCIAL DE IDC – DIVIPOLE 2026.**

| departamento | municipio | puesto | mujeres | hombres | total | mesas | comuna | dirección |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CUNDINAMARCA | RICAURTE | MEGA COLEGIO ANTONIO RICAURTE | 4060 | 4111 | 8171 | 24 | | CALLE 15 A No 11 119 |
| CUNDINAMARCA | RICAURTE | UNIDAD DEPORTIVA | 2108 | 2160 | 4268 | 13 | | Cra16 N 08 08 |
| CUNDINAMARCA | RICAURTE | CIC SACUDETE VEREDA LLANO DEL POZO | 15 | 24 | 39 | 1 | | VEREDA LLANO DEL POZO |
| | | | | | 12440 | | | |

**08 DE MARZO DE 2025 AL 08 ENERO DE 2026**

| PUESTO | mesas | total |
|---|---|---|
| MEGA COLEGIO ANTONIO RICAURTE | 24 | 0 |
| UNIDAD DEPORTIVA | 13 | 910 |
| CIC SACUDETE VEREDA LLANO DEL POZO | 1 | 189 |
| | | 1099 |

**08 DE MARZO DE 2025 AL 22 ENERO DE 2026**

| PUESTO | mesas | total |
|---|---|---|
| MEGA COLEGIO ANTONIO RICAURTE | 24 | 0 |
| UNIDAD DEPORTIVA | 13 | 953 |
| CIC SACUDETE VEREDA LLANO DEL POZO | 1 | 195 |
| | | 1148 |

Esos son los puestos que van a funcionar.

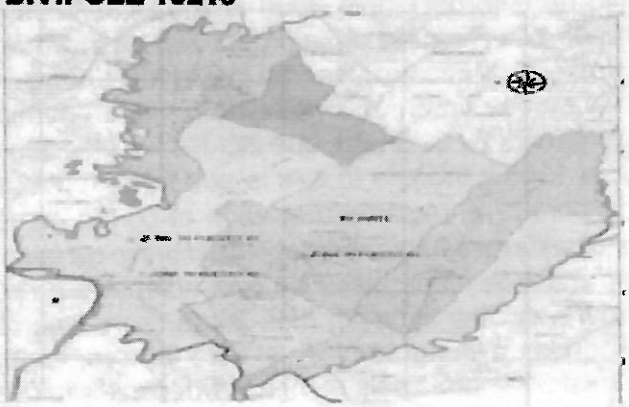
**DIVISION POLITICA ELECTORAL INFRAESTRUCTURA**
**¿Cuántos puestos de votación funcionaran en el 2026?**
**TRES (03)**

**(02)DOS EN ZONA URBANA**
**(01)UNO EN ZONA RURAL**
**GEORREFERENCIACION DIVIPOLE 15218**

**ZONA: 00 PUESTO: 01**
**Latitud: 4°17'47"N**
**Longitud: 74°46'09"W**

**ZONA: 00 PUESTO: 02**
**Latitud: 4°16'43"N**
**Longitud: 74°46'10"W**

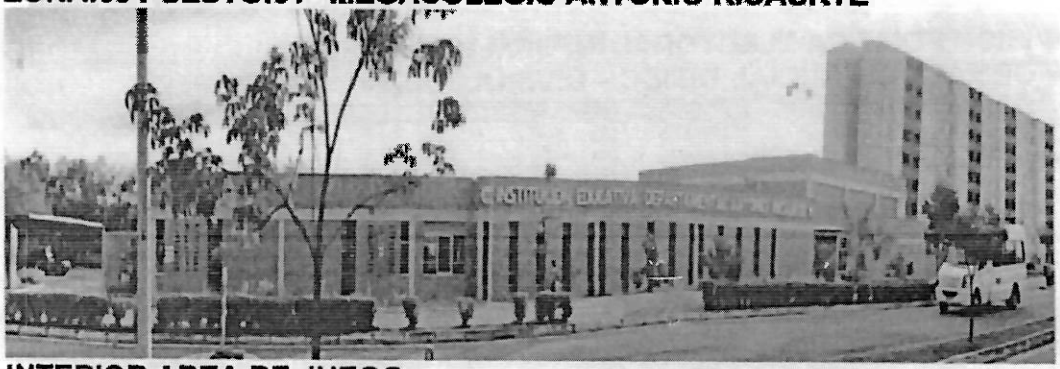
**ZONA: 99 PUESTO: 01**
**Latitud: 4°17'34"N**
**Longitud: 74°43'51"W**



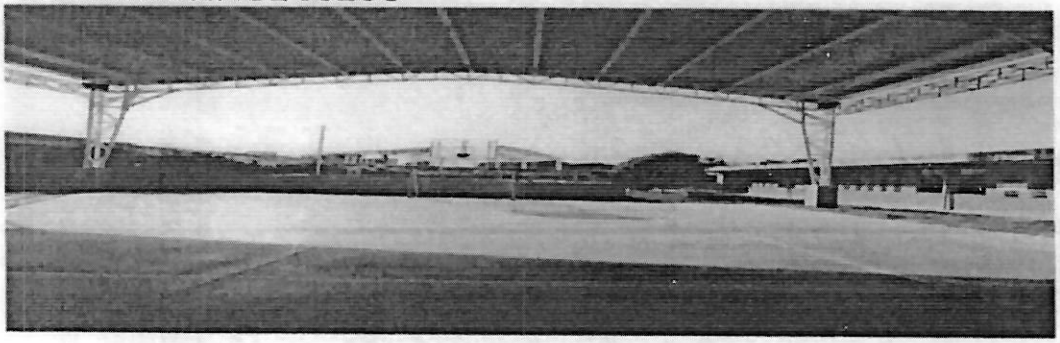
Georreferenciación a través de Google earth

Dos en zona urbana, uno en zona rural, esta es la distribución en el municipio de ricaurte distribucion de los puestos el de Llano Pozo y los dos que hay aquí en zona urbana, básicamente quería mostrarles para hicieramos una dimensión. Este como tal es el megacolegio.

**ZONA:00 PUESTO:01 "MEGACOLEGIO ANTONIO RICAURTE"**



**INTERIOR AREA DE JUEGO**



Yo traje una foto del megacolegio porque pues obviamente estamos en un comité de seguridad y quería ir tocando antes de hacer la visita para quienes no conocen el megacolegio, cómo ha funcionado, en anteriores elecciones este puesto es el más grande que hay en el municipio observamos aquí una diapositiva de la fachada de ese puesto, ahí donde está la camioneta blanca hay una entrada la cual es la entrada principal del colegio, generalmente funciona como la entrada del puesto de votación y la parte izquierda, que es la salida de los carros donde están los profesores esta es la salida del puesto de votación eso es lo que se va a coordonar esa vía por donde está el tiene dos dos calles, en este caso pensaría yo que para esta elección del 8 de marzo no hay necesidad de cerrar las dos vias con una vía no mas para que la otra quede funcionando para los vehículos, se bloquea solamente donde está pasando, digamos, ahí este caso se bloquea para que no parqueen carros, servicio público, es decir no se parquee ningún vehículo de frente del puesto de votación pero la otra via sí puede funcionar para que los carros transiten sin ningún problema para esta elección que digamos que no conlleva mucho tema de seguridad, digamos que no es tan compleja como lo pueden ser otros tipo de elecciones.

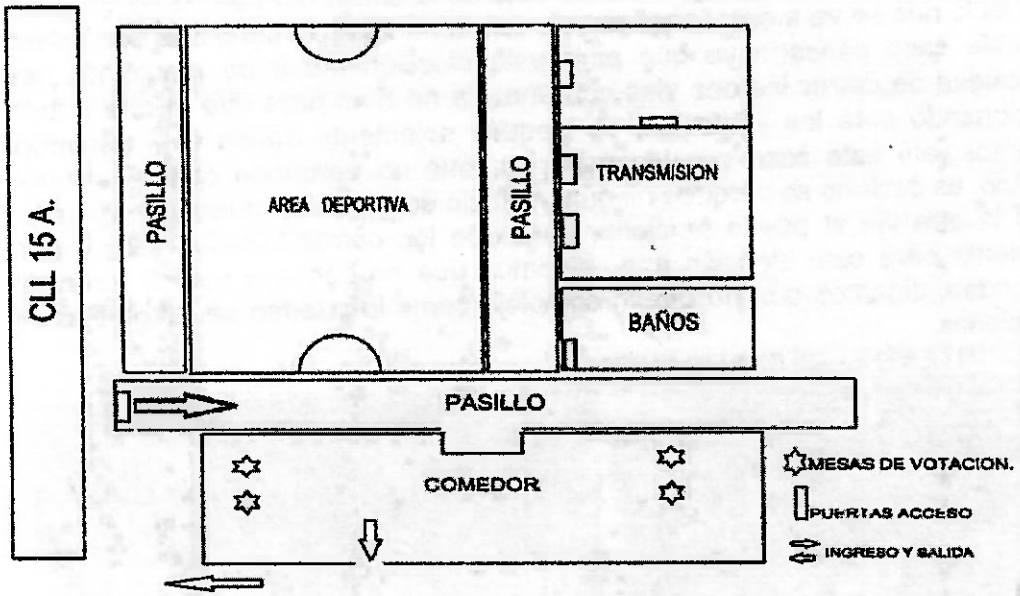
**AREA INTERNA –RESTAURANTE-**



De esta manera quería presentarles esta diapositiva para los que no conocen ese puesto seria un preliminar de lo que pronto vamos a ver el día que hagamos la visita, esas son unas imágenes de lo que es el el interior del puesto de votación, porque decir la distribución interna del puesto, en este caso el megacolegio, siempre ha sido a cargo de la registraduría, nosotros somos quienes distribuimos cómo operan las mesas dentro del puesto de votación. Entonces, sería bueno depronto aquí en el comité después que hagamos una visita recibir algunas propuestas de cómo se pueden ubicar esas mesas, acorde a esas propuestas pues se pueden replantear esas ubicaciones de las mesa, hay que tener en cuenta que obviamente Ricaurte es un municipio caliente nosotros hemos tratado de favorecer a todos los actores que están ese día de forma permanente en ese puesto, porque no es lo mismo, que uno vaya vote y salga; y no el que esté todo el día en el puesto de votación de pronto a la merced del sol y de mas factores, esa es la idea, por eso traje esas fotos aquí para que por medio de este comité se pueda replantear esa distribución y obviamente

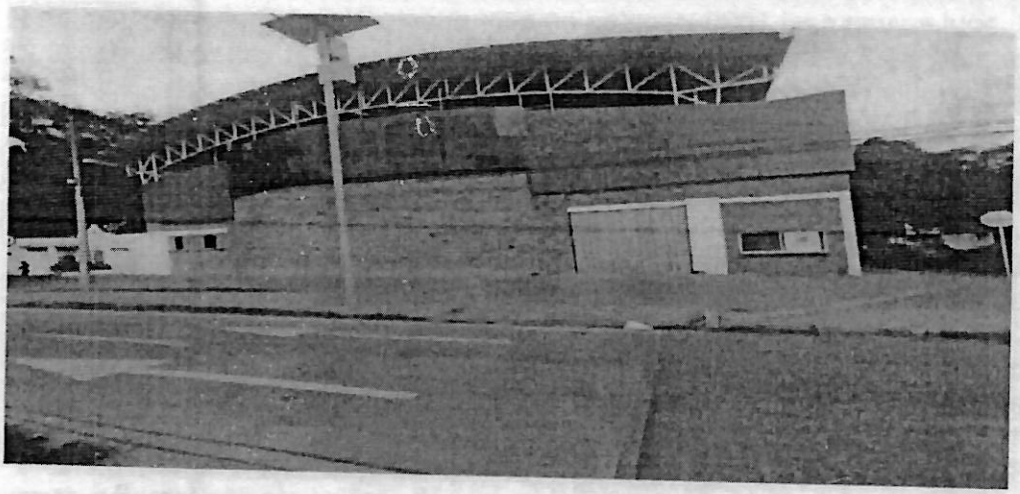
favoreciendo no solamente al votante sino a las personas, sino tambien a los jurados, fuerza pública, testigos, funcionarios de la registradora, aquellos que permanecemos todo el día allí y de alguna forma podamos estar un poco más cómodos.

**PLANO DE LOS ESPACIOS USADOS EN LA ULTIMA ELECCION**




Este es como tal es el plano del colegio y así se distribuyeron las mesas de votación en esos tres puntos que fue el área deportiva que es la cancha, el comedor y se utilizaron solamente esas dos instalaciones del colegio, el colegio en la parte de atrás tiene salones, igual hay salones en un segundo piso, fortunadamente el proyecto tiene una rampa de acceso, de esta manera se pueden ubicar mesas de votación en el segundo piso donde están los salones, aunque a veces uno por seguridad diría no distribuir todas las mesas porque si distribuimos todo el colegio pues acarréa contar con más seguridad, más personal de la registradoría y por eso a veces queremos hacerlo un poco más pequeño, pero también implica que el votante se sienta más incómodo, que no se pegue en las mesas, que una urna quede muy cercana a la otra, entonces el votante va y deposita el voto en la otra urna, eso hay que mirarlo, hay que tenerlo en cuenta, sobre todo en este en este puesto de votación que es en el que más mesas tiene, igualmente eso lo podemos mirar cuando hagamos la visita y lo vamos definiendo en el transcurso de estos días que nos queda cercando el puesto de votación o si no operaría como operó la última vez, tampoco es nada del otro mundo.

**ZONA:00 PUESTO:02 "UNIDAD DEPORTIVA"**



**INTERIOR AREA DE JUEGO**



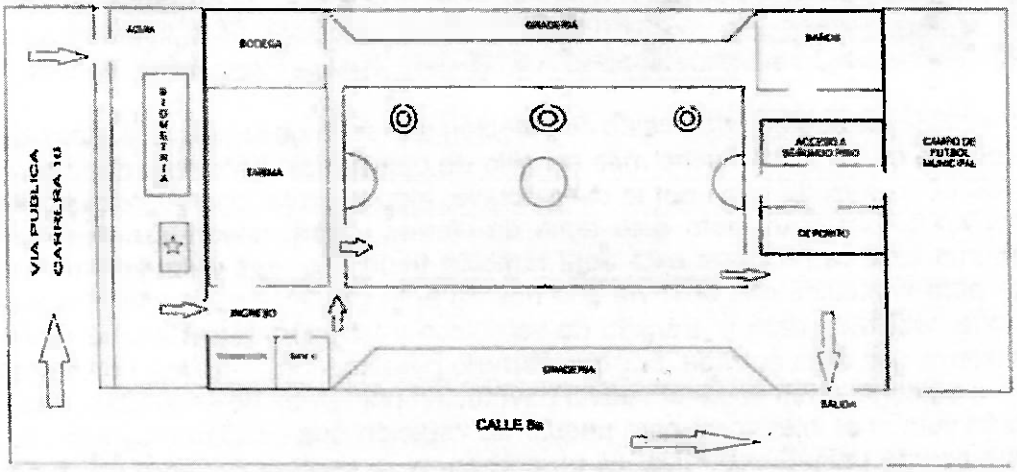
**INTERIOR AREA DE JUEGO**



Este como tal es el segundo puesto de votación que es el de la unidad deportiva, este puesto es un poco mucho más sencillo de operar solo tiene una entrada y una salida, la entrada sería por la calle octava, algo así a un costado de lo que vemos en la foto aquí, para este tema de cierres viales, nosotros utilizamos solamente esta carrera que está aquí también tiene dos vías seria solamente cerrar para vehículos una sola vía que nos da al frente de la salida, la otra vía quedaria habilitada para el tránsito de vehículos y también cerrar lo que es la calle octava que es la entrada, hay que cerrarlo para que los vehículos no se nos vayan a estacionar tan cerca el puesto devotación por temas de seguridad. Aquí también vemos el interior de este puesto de votación que es algo muy sencillo porque es una unidad deportiva, es un coliseo, para estas votaciones del 8 de marzo van a funcionar 13 mesas, que aunque se ve una unas instalaciones

grandes, trece mesas ya nos está quedando pequeñas aparte que la mayoría de inscripciones, si lo recordamos como lo vimos en la la primera diapositiva en el Excel, aquí ya van casi 1000 inscritos en este puesto, que representan casi tres mesas más, aquí vamos a llegar a un punto en que no nos caben las mesas y vamos a quedar muy apretados ese puesto nos va a quedar pequeño. ¿Por qué? Porque lo que digo, la mayoría de inscritos que se quieren inscribir aquí en la zona urbana van a llegar a estar puesto porque el megaccolegio está bloqueado. Está bloqueado. ¿Por qué? Porque nosotros hicimos una división de ese puesto ya que en ese puesto funcionaban todas las mesas hace 4 años lo que hicimos fue dividir ese puesto porque aunque el megacolegio sea una estructura muy grande por temas de seguridad, por temas de comodidad, no es bueno tener un puesto que funcione con tantas mesas, por eso se tomó la decisión y se dividió ese puesto y al dividisrse pues cogimos las últimas 10 mesas en este entonces, la cual se pasaron para la unidad deportiva, en ese entonces fueron perdón, creo que no fueron 10, fueron nueve y actualmente vamos en 13, vamos cuatro mesas más no pensamos que fuera trece tanto este puesto nos tocaría, soy honesto para las proximas elecciones locales dividir ese puesto de votación también, pero para ir un puesto de votación nos toca mirar a dónde lo vamos a mandar y como es una división tiene que ser un sitio que este cercano a este puesto de votación no lo podemos hacer como el de llano el pozo que es un puesto nuevo, como es una división cogemos la población que está inscrita ahí y la enviamos a otro puesto de votación, pues el tema es que no podemos mandar tan lejos por decir mandar para manuel sur, no puede ser eso, pero bueno, eso ya sería pensando en elecciones ya del otro año, no tanto este año, de esta manera quería mostrarles este puesto que es muy sencillo, en cuanto al tema de seguridad no tiene ningún grado de complejidad, es una estructura que tiene una entrada, una salida, no tiene ningún problema y este es el plano de ese puesto.

**PLANO DE LOS ESPACIOS USADOS EN LA ULTIMA ELECCION**



No nos vamos a detener mucho. Es el plano que es básicamente lo que estaba ahí en fotos listo.

Este es el puesto nuevo que es el de la vereda llano el pozo.

**ZONA:99 PUESTO:01 "CIC SACUDETE VEREDA LLANO DEL POZO"**



**INTERIOR AREA DE JUEGO**



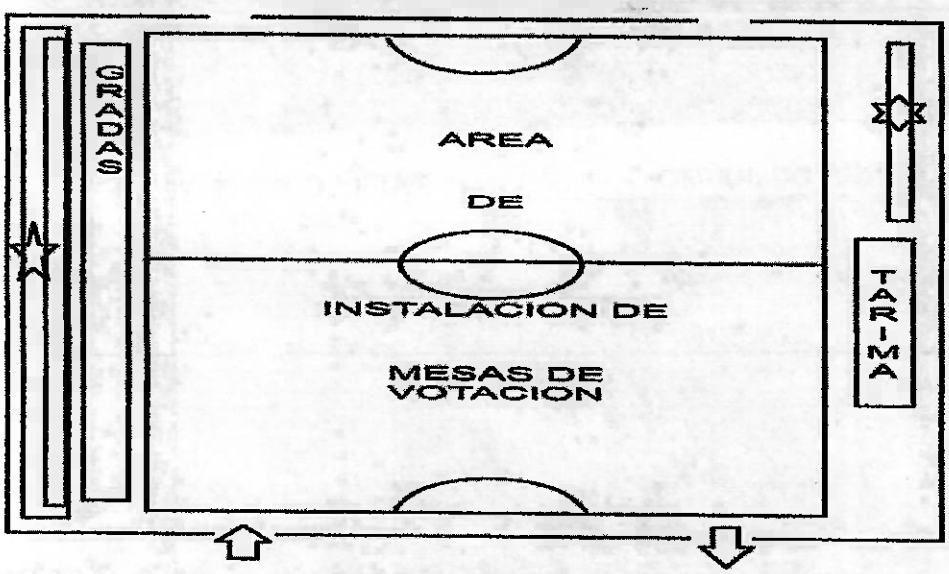
**PASILLO INTERNO**



Este es el puesto que va a entrar a operar y a funcionar a partir de estas elecciones esta es la primera vez que este puesto va a funcionar, esta es una foto de la fachada de ese puesto. ¿Cuál es la ventaja? que es una estructura muy grande. Por ahora, para estas elecciones, solamente va a funcionar una mesa la idea es que siga creciendo, en el número de votantes, pero para esta elección solamente va a funcionar una mesa, es decir no creo que tenga mucho problema ni en tema de logística, ni en temas de seguridad, la entrada muy seguramente va a ser aquella que está a mano izquierda y la salida pues a mano derecha, lo único que había que mirar es dentro de las posibilidades es el ingreso tal vez para personas que estén en silla de ruedas porque es un camino que pues aunque está plano, pero este lo vemos que no esta pavimentado, se podria pavimentar sobre todo como un un carril, no sé cómo llamarlo ahí, una franja para que quede un poco más cómodo, sobre todo para personas que ingresen

al puesto que vengan en silla de ruedas, ese como tal es el puesto nuevo y esa es la foto de ese puesto para que lo conozcan obviamente el día que hagamos la visita, pues podemos tomar un poco de decisiones más concretas, esa es la estructura no tiene ningún problema creo que es más grande la cancha que la que está aquí en la unidad deportiva lo que se tiene o la idea en un futuro es que ese puesto crezca, nos descongestione de alguna forma los puestos que están aquí en la zona urbana, ese es el fin con el cual se creó ese puesto, que crezca el número de mesas ya que ese puesto tiene el espacio, la capacidad, la comodidad también para que lleguen y se creen que sean más mesas que estén allí en un futuro, este es un plano, nos vamos a depender mucho en ese tema.

**PLANO DE LOS ESPACIOS USADOS EN LA ULTIMA ELECCION**




Entonces, quería con estas diapositivas que conocieran quienes no conozcan los puestos que nos hiciéramos una idea de cómo, cuáles fueron los puestos, cómo funcionaron y como funcionar para las elecciones de este 8 de marzo ¿quisiera saber si se existe alguna duda, alguna observación con relación a los puestos de votación.? Dr. **Ivan Dario Lopez Sanchez** secretario de Gobierno y Participacion Comunitaria No, ninguna. **Registrador Municipal Dr**. Luis Esteban Granados Rivera Okay. Entonces, ese era el tema en cuanto a los puestos de votación quería recordarles también a los miembros del comité que el día de hoy a las 2 de la tarde tenemos el sorteo de jurados de votación como miembros del comité de seguimiento electoral están invitados yo pasé la invitación también por correo, la radiqué aquí en en la sede de la de alcaldía, es el sorteo definitivo para jurados de votación de esta fecha de Congreso de la República, básicamente esos son los temas que queria tocar, el tema de logística, eh, como decía el orden del día y como dijo el doctor Iván, no sé si tocamos este tema

aquí de logística. Yo tengo acá un radicado, tengo aquí un borrador en cuanto a la divipole y en cuanto a las mesas que van a funcionar hasta ahora se han conformado, yo tengo un borrador priliminar de lo que se requiere para el tema de logística, que es lo que la administración municipal nos acompaña en cuanto al tema de alimentación, de hidratación, de cuántos vehículos se necesitan, si se necesitan carpas, si se necesitan mesas, sillas, todo ese tema nosotros como registradoría lo dividimos en dos solicitudes, una que abarca ese tema, que son carpas, mesas, sillas, vehículos, vallas y el tema de alimentación en cuanto a lo que compete a la Registraduría Municipal y a los jurados de votación se va a radicar oficioso preliminar, lo voy a dejar aquí al Dr. Iván para que él lo tenga y lo vaya mirando y vaya adelantando el tema de contrataciones; ya viene otro tema que es el tema de papelería se solicita en otro oficio que todavía no lo tengo, ese lo estoy armando y lo estaré radicando la semana que entra, pero ya pueden ir trabajando con base en lo que yo le voy a entregar el día de hoy ¿Cuál es la duda que tengo yo acá? yo tengo acá un número de vallas que trabajamos en las últimas elecciones, que fueron las elecciones territoriales a locales. Obviamente fueron un numero muy extenso porque el acordonamiento sí fue mucho mayor que no creo necesario tenerlo para estas elecciones, teniendo en cuenta que estas lecciones no demandan tanto acordonar porque diriamos que se manejan pasiones diferentes, no es lo mismo las locales es decir para esas elecciones nosotros utilizamos un número de 200 vayas que en esta ocasion no veo necesario que utilicemos tantas vayas con un número de 50 estaremos manejando los tres puestos de vatacion sobre todo para hacer los cierres viales los cierres a los vehículos porque lo que les decía, en los puestos de votación no se deben parquear carros, por lo menos en las calles cercanas a los puestos de votación para que no se nos parquen vehículos, que obviamente por temas de seguridad eso no está permitido de este oficio acá para que usted lo revise, pero haciendo un análisis no necesitamos 200 sino 50, simplemente es un borrador lo entrego para que usted lo revisen.

---

**DRN-DDCUN-RMRICAURTE-004**

**Ref.: NECESIDADES ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2026.**

Deseándole éxito en sus labores de manera formal y respetuosa me dirijo a usted con el fin único de requerir el apoyo interinstitucional acostumbrado previo a cada certamen electoral dentro del marco de gastos electorales para elecciones congreso de la república 2026, este despacho considera oportuno realizar el requerimiento puntual de elementos y/o insumos toda vez que se han surtido etapas preelectorales que permiten suministrarle la información con la exactitud necesaria en pro de una ejecución presupuestal responsable y razonable.

Teniendo en cuenta lo anterior y a fin de generar una jornada electoral eficaz, colaborativa y racional con los actores participes en contienda de la misma naturaleza a efectuarse el día 08 de marzo de 2026; se requiere contar con el apoyo tan acostumbrado de la administración que en esta oportunidad usted

dirige solicitando que sean suministrado, atendidos y/o suplidos los siguientes elementos:

1. (79) setenta y nueve mesas tipo rimax, las cuales deberán ser puestas a disposición en cada una de los puestos de votación por el personal que usted disponga para tal labor el día siete (07) de marzo de 2026 así;

• (48) Cuarenta y ocho mesas en las instalaciones del puesto de votación N°01 Mega colegio Antonio Ricaurte, ubicado en la Calle 15A N°11-119.

• (26) veinte y seis mesas en las instalaciones del puesto de votación N°02 Unidad deportiva, ubicada en la Carrera 16 N°8-08.

• (05) Cinco mesas en las instalaciones del puesto de votación N°01 rural, CIC sacúdete Vereda llano del pozo.

2. (95) Noventa y cinco sillas tipo rimax, las cuales deberán ser puestas a disposición en cada una de los puestos de votación por el personal que usted disponga para tal labor, el día siete (07) de marzo de 2026 labor así;

• (85) ochenta y cinco sillas en las instalaciones del puesto de votación N°02 Unidad deportiva, ubicada en la Carrera 16 N°S-08.

• (10) Diez sillas en las instalaciones del puesto de votación N°01 rural, CIC sacúdete Vereda llano del pozo.

Y como quiera que el evento electoral es un suceso transitorio; se hace necesario el suministro de elementos básicos para la normal ejecución de las actividades comprendidas en este; bajo esta misma premisa se requiere que en calidad de PRESTAMO los siguientes elementos:

1.(03) Tres Carpas, las cuales deberán ser puestas a disposición en cada una de los puestos de votación por el personal que usted disponga para tal labor, el día siete (07) de marzo de 2026 labor así;

• (01) Una carpa en las instalaciones del puesto de votación N°01 Mega colegio Antonio Ricaurte, ubicada en la Calle 15A N°11-119.

• (01) Una carpa en las instalaciones del puesto de votación N°02 Unidad deportiva, ubicada en la Carrera 16 N°8-08.

• (01) Una carpa en las instalaciones del puesto de votación N°01 rural, CIC sacúdete vereda llano del pozo.

2. Una (01) planta eléctrica con disposición de uso e instalación y personal idóneo para su manipulación así;

• (01) Una planta eléctrica, con su respectivo operador en las instalaciones del puesto de votación N°01 Mega colegio Antonio Ricaurte, ubicada en la Calle 15A N°11-119.

Resaltando, que la misma deberá tener disponibilidad de traslado de requerir su funcionamiento en un puesto de votación distinto y hasta el lugar donde funcionaran los escrutinios municipales para el certamen electoral indicado al inicio del presente.

3. Tres (03) extensiones eléctricas con disposición a conexión exterior, así;

• (01) Extensión (15 metros) en las instalaciones del puesto de votación N°0 1 Mega colegio Antonio Ricaurte, ubicada en la Calle 15A N.° 11- 119.
• (01) Extensión (15 metros) en las instalaciones puesto de votación N°02 Unidad deportiva, ubicada en la Carrera 16 N°B-08.
• (01) Extensión (15 metros) en las instalaciones del puesto de votación N°01 rural, CIC sacúdete vereda llano del pozo.

4.Conforme a la reunión adelantada en su despacho y atendiendo a la disposición por temas de seguridad allí establecidas, la cantidad de doscientas (200) vallas de contingencia, control y/o de acordonamiento, que deberán ser distribuidas conforme a ras acciones definidas en los diferentes comités de seguridad, de seguimiento electoral que se instalen para tal fin.

5. (Tres) 03 Vehículos de transporte para el personal vinculado a la entidad y el transporte de insumos elecciones territoriales, con la siguiente disponibilidad:

• (Dos) 02 Vehículos de transporte para el personal, disponible en instalaciones de esta oficina a las 05:30 am del día 08 de marzo de 2026.
• (Un) Vehículo de transporte insumos elecciones territoriales, disponible para las diversas actividades los días, 07, 08 y 09 de marzo de 2026, desde las 07:00 am.

Por otro lado, como es de su conocimiento la jornada electoral del 08 de marzo del 2026 se encuentra sujeta a un horario extenso, por lo que se hace necesario en pro del bienestar de actores del proceso y colaboradores de esta oficina que de su despacho o en general de la administración que usted dirige se suministren:

1. Para el día 08 de marzo de 2026:

• En el puesto de votación N°01, mega colegio lo siguiente;
► REFRIGERIOS para ser suministrados a las 9:30 AM.
► ALMUERZOS para ser suministrados a las 12:30 pm.
► REFRIGERIOS para ser suministrados a las 03:00 pm.
► HIDRATACION DURANTE LA JORNADA para 150 personas
• En el puesto de votación N°02, unidad deportiva lo siguiente;
► REFRIGERIOS para ser suministrados a las 9:30 AM.
► ALMUERZOS para ser suministrados a las 12:30 pm.
► REFRIGERIOS para ser suministrados a las 03:00 pm.
► HIDRATACION DURANTE LA JORNADA para 84 personas.
• En el puesto de votación N°01 zona rural, CIC sacúdete vereda llana del pozo lo siguiente;
• REFRIGERIOS para ser suministrados a las 9:30 am.
• ALMUERZOS para ser suministrados a las 12:30 am.
• REFRIGERIOS para ser suministrados a las 03:00 pm.
• HIDRATACION DURANTE LA JORNADA para 21 personas.
• Para el sitio de escrutinio; lo siguiente:
► COMIDA para ser suministrados a las 06:30 pm.

2. Para el día 09 de marzo de 2026, en el sitio de escrutinio, así:

1.1 ALMUERZOS para ser suministrados a las 12:30 pm.
1.2 COMIDAS para ser suministradas a las 06:30 pm.
3. Para el día 10 de marzo de 2026, en el sitio de escrutinio; así:
- ALMUERZOS para ser suministrados a las 12:30 pm.
- COMIDAS para ser suministradas a las 06:30 pm.

Adicional a lo mencionado, se requiere el apoyo interinstitucional en los insumos de papeleria, la alimentacion para los apoyos de logistica y fuerza publica.
El apoyo interinstitucional requerido en este punto de la solicitud, se realiza con ocasión a la disposición que por costumbre se ha venido otorgando por la administración a su cargo, es por esto que lo aquí establecido corresponde a un apoyo de suministro para un total de 260 personas entre jurados de votación, personal vinculado a la entidad, los miembros de la comisión escrutadora y claveros; Quedando agradecido con la gestión que se realice con miras a brindar a los intervinientes en el proceso electoral y en general a esta municipalidad comicios con eficiencia; esperando respuesta de lo encomendado. Cordialmente, **LUIS ESTEBAN GRANADOS RIVERA** Registrador del Estado Civil Ricaurte Cundinamarca.
Y otro tema que quería tocar ya como para finalizar y que no se me olvide es de acuerdo al calendario electoral de la Registraduría Nacional, ya se fijó la fecha de inicio de la propaganda y publicidad electoral de la cual según el calendario electoral, el 10 de diciembre, empieza es decir es el tiempo para que los grupos significativos, partidos políticos y demás candidatos, manifiesten que quieren hacer publicidad o empiecen con el tema de publicidad pues en los municipios la alcaldía sacó un decreto No.194 del 3 de diciembre del 2024, donde se encuentra regulado el tema de la propaganda electoral, para que lo tengamos en cuenta, eso lo maneja directamente la administración si algún grupo político, algún candidato manifiesta querer hacer publicidad en el municipio, pues es realmente con el acompañamiento de la autoridad de la policía en este caso no sé si queda alguna alguna observación, algún comentario, esos eran los temas que yo quería tocar, lo que yo quería manifestar en este comité de seguimiento electoral. Dr. **Ivan Dario Lopez Sanchez** secretario de Gobierno y Participacion Comunitaria No, ninguna. Para mí está totalmente claro y entiendo que el oficinio que radicó para el tema de la logística va a ser nuevamente valorado más adelante por si algo queda pendiente. **Registrador Municipal Dr.** Luis Esteban Granados Rivera Sí, yo le paso un borrador para que usted lo vaya analizando yo se que todavia no se tiene un tema contactal, no creo que varíe solamente el tema de las vallas, que no se van a necestar tantas, pero ya tenga una idea de lo que se va a solicitar por parte de la registradoría no es más por parte de la Registradoría y no sé si obviamente nos vamos a reunir en otro segundo comité, tercero que sería nosotros tuvimos uno el año pasado finalizando el año a mediados de diciembre, ese fue nuestro primer comité de seguimiento electoral de de estas elecciónes es decir este sería el segundo, muy seguramente vamos a tener el de la visita y no sé si cercano ya a las elecciones tengamos otro en

cuanto a temas de seguridad, más que todo, ya que es lo que nos concierne a todos los que estamos invitados el día de hoy, Dr. **Ivan Dario Lopez Sanchez** secretario de Gobierno y Participacion Comunitaria, perfecto, señor registrador. Creo que quedó totalmente claro los puestos de votación seguramente ese 24 tendremos en cuenta el tema de los ingresos, las salidas, la distribución, la Policía y el Ejército Nacional están en disposición de brindar la seguridad del evento, ese certamen y por parte del municipio, pues estamos en disposición también para la registraduría lo que requiera importante el oficio que me acaba de suministrar más lo que me va a informar la semana siguiente porque el proceso de contratación como todos ustedes saben que estamos aca y somos servidores publicos, requiere todo un rigor, me gustaría que para la próxima semana poder tener lo correspondiente a Congreso de la República y Presidencia primera vuelta, si hay segunda vuelta, pues ya es más fácil hacer el tema de la adción del contrato para poder hacer un solo proceso de contratación, porque me informan que los organismos de control nos han dicho que estamos haciendo fraccionamiento de contacto en este tipo de suministros y pues para prever que se aproximan dos jornadas electorales muy próximas, pues sería mejor adelantar un solo proceso de contratación, que es algo que nosotros con el registrador de manera personal y por fuera de esta reunión firmaremos los detalles de esa adquisición. No siendo más, señor registrador, ¿algo más por aportar? **Registrador Municipal Dr.** Luis Esteban Granados Rivera No más, agradecerles a la presencia de los asistentes al mayor del ejército, mayor de Fuerza Aérea, comandante de la policía, al Dr. Iván, a los compañeros que nos acompañan de la administración municipal recordarle que el tema de seguridad, es decir, el tema electoral, el tema de las elecciones es una cuestión que no solamente compete a la Registradoría es una cuestión que nos incluye a todas las entidades del Estado igual el tema de seguridad no solamente está en cabeza de de la fuerza pública, sino de todas las entidades del Estado, lo que podamos brindar y colaborar en materia de seguridad yo sé que que el esfuerzo que hace la autoridad pública para esos días es grande, no es cosa menor estar acompañándonos, nosotros hablamos acá de Ricaurte, pero estamos hablando de todo el país, es un esfuerzo gigante y de parte de la Registradoría ese esfuerzo se les agradece sin ese acompañamiento de la fuerza pública, esto sería imposible hacerlo y es una es un motivo de agradecerles a los miembros de la fuerza pública ese acompañamiento que siempre nos han dado, trabajar en armonía con todos los miembros del Comité de Seguimiento Electoral, que eso es lo que hace posible que este certam electoral salgade manera satisfactoria no seria más, agradecerles nuevamente la compañía que nos brindaron y vernos próximamente en otro nuevo comité de seguimiento Muchas gracias, señor registrador. El Dr. Hugo Alexander Herrera, delegado de la fiscalía, está también conectado a la reunión. Doctor, si puede hacer su presentación para efectos del acta, por favor. Muy buenos días para todos les envia un cordial saludo por parte del Dr. Hugo Andrés Infante, director seccional

de Cundinamarca, quien me destacó como fiscal delegado para los delitos electorales en todo el departamento ponerme a disposición de ustedes, reiterar el compromiso de la fiscalía en las 38 unidades del departamento de Cundinamarca frente a las unidades de redacción inmediata y la disposición del personal que tenemos para estos días de elecciones compartir con ustedes el enlace del despacho que se destacó para delitos electorales, por si tienen alguna duda, alguna inquietud, si consideran que se debe aclarar algo al respecto de las delitos que maneja el comportamiento electoral, darles un cordial saludo y estaremos muy atentos a lo que requieran Muchísimas gracias. Dr. **Ivan Dario Lopez Sanchez** secretario de Gobierno y Participacion Comunitaria, doctor le agradezco por parte del señor alcalde y de esta administración que es su administración, por estar siempre conectado, muy atento para nosotros también es importante la celebración de estos comicios celebrar esta fiesta democrática para el señor alcalde es una de las tareas primordiales nos ha dicho que nos coloquemos a disposición de todas las entidades y pues sabes que el Señor registrador es muy acucioso en su tarea y ha presentado creo que en todas las delegaciones que nos corresponden a las entidades a tiempo para nosotros preveer y ese día tener todo bajo control. **Registrador Municipal Dr.** Luis Esteban Granados Rivera Se se me olvidaba, perdón, interrumpo, doctor Ivaniel ya para finalizar, recordemos que el 8 de marzo, vamos a tener las elecciones de Congreso, pero muy seguramente van a estar acompañadas de unas consultas que no solamente va el Congreso, sino conductas para el tema de presidenciales y eso puede acarrear a que haya más gente que quiera ir a votar, Entonces, no había tocado el tema

**SEPTIMO:** Proposiciones y varios Dr. **Ivan Dario Lopez Sanchez** secretario de Gobierno y Participacion Comunitaria ¿alguien más quiere hacer algún aporte? ¿no? Bueno, entonces como estamos en proposición y varios ya el punto final y si nadie tiene algo para informar no queda mas que agradecerle a todos por el tiempo y quedamos ya prevista la visita a los puestos de votación el 24 de febrero a las 9 de la mañana y también hoy a las 2 de la tarde que es el sorteo de los jurados de votación ahí estaremos en la sede de la registraduría por si alguien quiere también asistir no siendo más damos por finalizada la reunión. Muchas gracias a los que están conectados. Gracias.

**COMPROMISOS**

| Item | Descripción | Responsable | Fecha de cumplimiento |
|---|---|---|---|
| 1 | Visita a los puestos de votacion del Muncipio de Ricaurte – Cundimarca en PRO de las Eleciones del 08 de marzo del 2026. | Miembros de la Comisión Municipal para la | 24 de febrero del 2026 a las 09:00 a.m. punto de |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales | encuentro Registraduria Municipal de Ricaurte Cundinamarca. |

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI __X__ NO _____ PARCIALMENTE _____

No. De Folios: quince (15)

De conformidad con lo anterior desarrollado y acordado, firmamos en constancia los allí presentes, el (23) de (Enero) de (2026) a las 12:10 horas de la tarde en la cual se da por terminada la reunión.

**Firmas: (se adjunta listado de asistencia)**

**IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ**
Secretaría Técnica del Comité Electoral
Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria

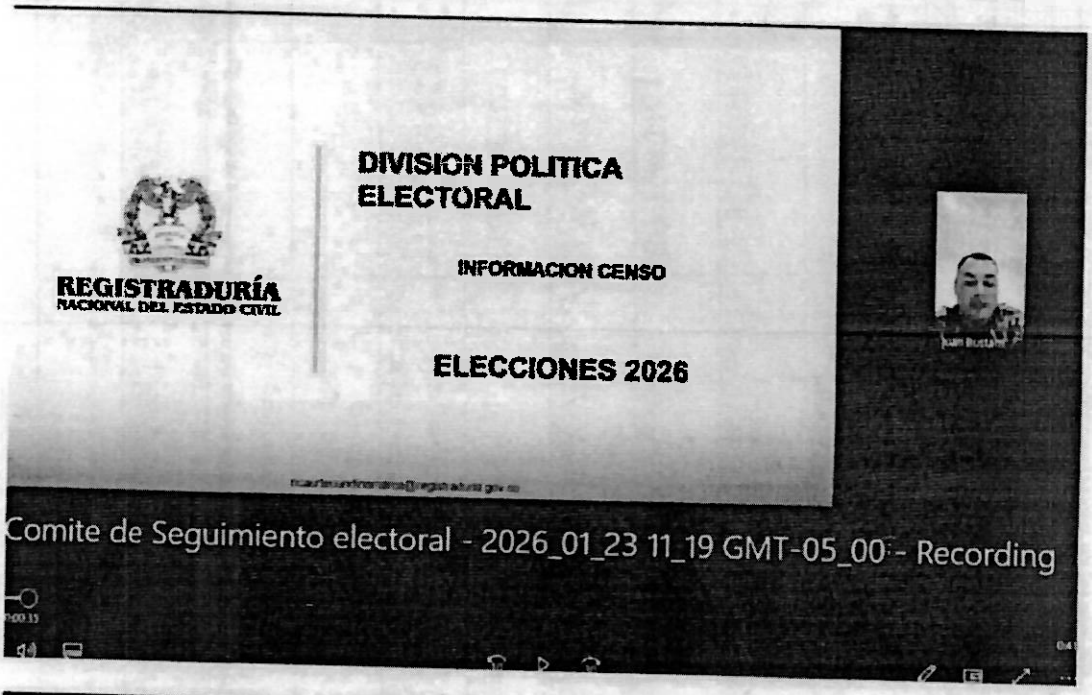
Elaborado por: Dufay Estefany Mora Castañeda
Contratista Profesional

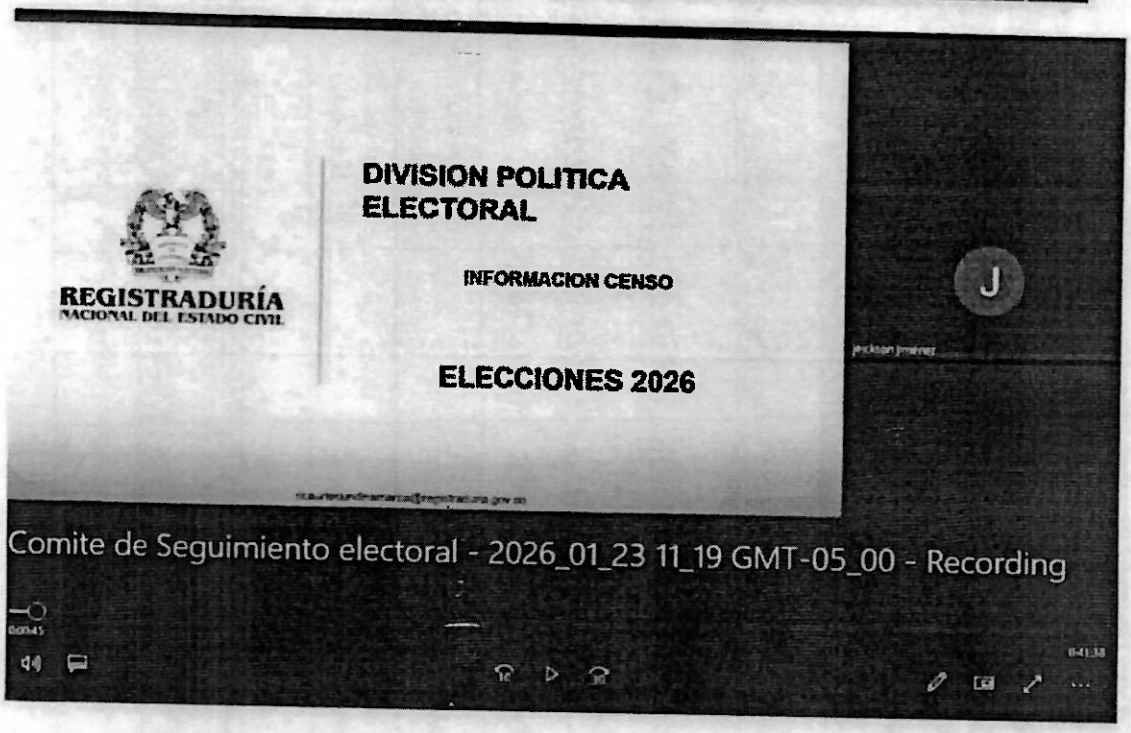
Revisado por: Iván Darío López Sánchez

## REGISTRO FOTOGRÁFICO:






REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIVISION POLITICA ELECTORAL
INFORMACION CENSO
ELECCIONES 2026
Comite de Seguimiento electoral - 2026_01_23 11_19 GMT-05_00 - Recording


REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIVISION POLITICA ELECTORAL
INFORMACION CENSO
ELECCIONES 2026
Comite de Seguimiento electoral - 2026_01_23 11_19 GMT-05_00 - Recording

| Ricaurte Alcaldía Municipal | ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA<br>LISTA DE ASISTENCIA | FR-GHU-003<br>Fecha Aprob 01/08/2025<br>Versión 03 \| Pág 1 de 1 |
|---|---|---|

FECHA: 2310112026 | No PERSONAS PROGRAMADAS: | No PERSONAS ASISTENTES:

METODOLOGIA: CAPACITACIÓN ___ DIVULGACIÓN ___ ACTIVIDAD ___ REUNIÓN ___ CHARLA ___ OTRO ___

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Comite Seguimiento Electoral

OBJETIVO:

TEMAS:

EXPOSITOR: | DEPENDENCIA/ENTIDAD: | TIPO DE ACTIVIDAD: INT ___ EXT ___

ASISTENTES

| No. | NOMBRE COMPLETO | C.C. | CARGO | DIRECCIÓN O DEPENDENCIA | CORREO ELECRÓNICO O TELEFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Jesus Gustavo Camacho Pinto | 79971637 | Registradora | Registraduría | 3118403388 | |
| 2 | Ivon D. Lopez S. | 14.254.060 | Sec. Gobierno | Alc. Ricaurte | 3138729712 | |
| 3 | ALEXA DISNEYDIS SIERRA | 52230414 | NOVA PROFESIONAL | PERSONERA | 3229493463 | |
| 4 | SI Moyad Martinez | 1000158462 | Comandante estación | Policía Nacional | 3169709906 | |
| 5 | MY Jimenez Pallares | 1129571049 | Cote. Operacion C4 | CACOM 4 | 3106365201 | |
| 6 | MY Bustamante | | Segundo Comandante Bcol 28 | Batallon Colombia | 3125674463 | |
| 7 | Hugo Alexander Hernandez Santamaria | | Delegado Fiscal IG | Circuito Girardot Fiscalia | | |
| 8 | CARLOS MARIO RICAURTE C. | 1069924563 | ASESOR DE DESPACHO | ALCALDIA DE RICAURTE | 3134129035 | |
| 9 | CAMPO Elias Pasca | 77.171.240 | Medico | Alcaldia | 3183755717 | |
| 10 | | | | | | |

Ricaurte

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**

**CERTIFICA:**

Que los descuentos por Impuesto y Estampillas Municipales establecidos en el Estatuto de Rentas Municipales para los contratos de suministro son los siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| 1. | Retención de ICA | 1,0 % |
| 2. | Estampilla Adulto Mayor | 4,0 % |
| 3. | Estampilla Pro Cultura | 2,0 % |
| 4. | Tasa Pro Deporte | 1,0 % |
| 5. | Estampilla para la justicia familiar | 2.0% |

**Nota:** se aplicará la estampilla para la justicia familiar, a los contratos cuyo pago mensual sea superior a diez (10) SMLMV.

si los Recursos para el pago de los contratos corresponden a recursos provenientes de convenios con la gobernación de Cundinamarca; el descuento por la **tasa Pro Deporte será del 2.5%.**

La presente certificación se expide a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

**MARIA DEL PILAR BARRAGAN LEYTON**
**Secretaria de Hacienda**

Elaboro: Diana L.